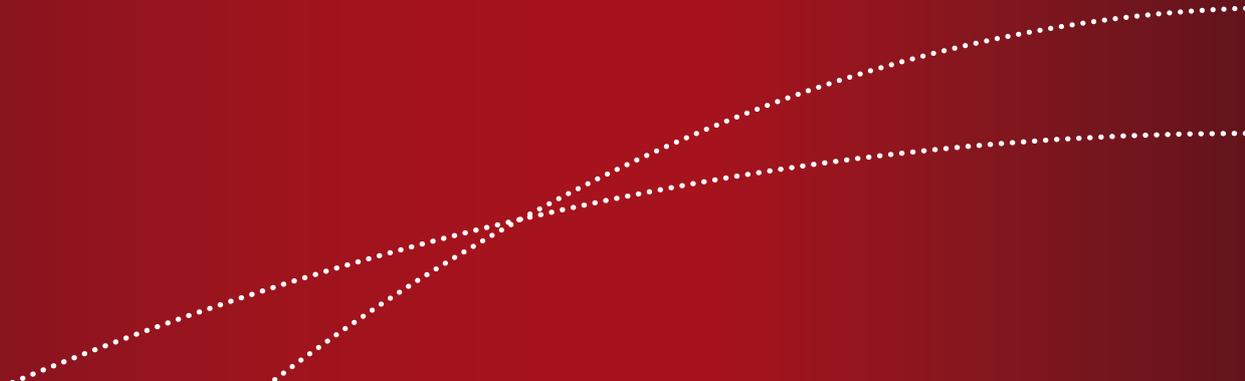




DIMENSIÓN
ECONÓMICO COMERCIAL
DE LA COMUNIDAD ANDINA

BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ



DIMENSIÓN **ECONÓMICO COMERCIAL** DE LA COMUNIDAD ANDINA

**COMUNIDAD
ANDINA**



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Aramburú, cuadra 4 s/n, esquina con Paseo de la República, San Isidro
Lima - Perú

Teléfono: (+511) 7106400

Fax: (+511) 2213329

E-mail: contacto@comunidadandina.org

www.comunidadandina.org

Fecha de edición: Abril 2013

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
PARTE I	5
43 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: AVANCES DE LA INTEGRACIÓN COMERCIAL	
¿QUÉ ES LA COMUNIDAD ANDINA?	5
SUS OBJETIVOS	6
EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN	6
LOGROS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS Y MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN COMERCIAL	8
PARTE II	21
COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA	
1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN	22
2. Evolución de las Importaciones Intra-CAN	26
3. Exportaciones de los países andinos	28
3.1. Exportaciones de Bolivia	28
3.2. Exportaciones de Colombia	29
3.3. Exportaciones de Ecuador	30
3.4. Exportaciones de Perú	32
4. Importaciones de los países andinos desde la Comunidad Andina	33
5. Balanza Comercial Intra-Andina	34
6. Comercio de los países andinos con Brasil	35
7. Comercio de los países andinos por sectores	36

PRESENTACIÓN

La Secretaría General de la Comunidad Andina, en un renovado esfuerzo por difundir los avances económico - comerciales del proceso andino de integración, presenta este documento con el objetivo de responder a la inquietud presente en muchos ciudadanos, empresarios, investigadores y personas en general respecto a su estado actual y logros en sus casi 43 años de vigencia.

En una primera parte se presentan los avances registrados en la instrumentación de los mecanismos y medidas contemplados en su Acuerdo fundacional, en particular lo referente a las Relaciones Externas, el Mercado Ampliado de Bienes, los Servicios y la Competitividad, la Estabilidad Económica y el Movimiento de Capitales y otras actividades que complementan el proceso de integración.

El documento incluye, además, una breve descripción del comercio exterior de los países de la Comunidad Andina en los últimos diez años, donde se puede observar la importancia que tiene el comercio intrarregional como el principal destino de productos manufacturados, así como su capacidad para potenciar las exportaciones de pequeñas y medianas empresas al mundo.

Dicha importancia se ha traducido en acciones como la reactivación del Comité Andino de Autoridades de Promoción Comercial, con la finalidad de profundizar los lazos comerciales entre los Países Miembros y proyectarse a terceros países.

Se espera que este documento motive el interés no sólo entre los actores del proceso de integración sino también de empresarios, investigadores y ciudadanos por ahondar su conocimiento sobre la Comunidad Andina.

43 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: **AVANCES DE LA INTEGRACIÓN COMERCIAL**

¿QUÉ ES LA COMUNIDAD ANDINA?

Es una comunidad de países que se unen con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana, como una respuesta al contexto internacional, caracterizado por la existencia de modelos de desarrollo diversos, apertura a un mundo multipolar, y el dinamismo de nuevos actores, temas y lógicas organizativas.

Los países que la integran – **Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú** – están unidos por el mismo pasado, una variada geografía, una gran diversidad cultural y natural, así como por objetivos y metas comunes.

La integración andina se define como un proceso¹ caracterizado por un conjunto de mecanismos y medidas, dotados de cierta continuidad en el tiempo, con el propósito de lograr los objetivos previstos en el Acuerdo de Cartagena. En tal sentido, se prevé una evolución operativa permanente del esquema, tendente al perfeccionamiento, profundización y racionalización de sus mecanismos e instrumentos de forma tal de procurar un mejor uso de los factores productivos y de los recursos para procurar una mayor eficiencia económica y una mejora en el nivel de vida de los habitantes de sus Países Miembros.

Asimismo, la integración andina busca coadyuvar al desarrollo de los Países Miembros², procurando que este sea equilibrado y armónico, donde si bien en el corto plazo se aceptan pequeñas perturbaciones, en el tiempo tiende al restablecimiento del equilibrio evitando disparidades o diferencias permanentes de desarrollo, entre los Países Miembros. En tal sentido, es un esquema regulador que interviene en la economía para propiciar una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración, de forma coherente, realista y transparente. Es de destacar que esta finalidad reconoce la existencia de distintas velocidades en la aplicación de los mecanismos que propone el Acuerdo de Cartagena para los Países Miembros, lo cual, a su vez, fortalece el principio de solidaridad subregional, siempre con el propósito de avanzar al logro de los objetivos propuestos.

En tal sentido, reconoce la necesidad de disminuir gradualmente las diferencias de desarrollo existentes en la Subregión y otorga un tratamiento especial y diferenciado para Bolivia y Ecuador. Además, se basa en el principio de la subsidiariedad, lo que representa que en su seno se aborda aquello que se puede hacer mejor en conjunto que de manera individual.

En lo concerniente a la definición de políticas públicas de integración, es fundamentalmente un esquema intergubernamental, en el sentido de que quienes tienen la función de orientar su accionar (el Consejo Presidencial Andino) y adoptar la normativa que desarrolla y regula la instrumentación de las medidas e instrumentos del Acuerdo son los Gobiernos (el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina). Sin embargo, reconoce en el sector privado un actor principal, dado que las operaciones económicas las lleva a cabo la empresa privada, y en la sociedad civil como un aliado sustancial de consulta y asesoría.

1 Entendido como estado dinámico en el que las relaciones entre los fenómenos sociales, políticos y económicos están cambiando constantemente.

2 Entendido no sólo en términos de crecimiento económico, sino que además exige de cambios en las técnicas de producción, en las actitudes sociales y en las instituciones.

SUS OBJETIVOS

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Acelerar el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

Está conformado por los siguientes órganos e instituciones y tiene por finalidad profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y consolidar y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración, sobre la base de una coordinación efectiva entre ellos.



Organizaciones intergubernamentales

Consejo Presidencial, es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración que ejerce la dirección de decisión política. Emite Directrices que son instrumentadas por los órganos que lo conforman.

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, es el órgano legislativo y de decisión encargado de formular y ejecutar la política exterior de los Países Miembros en asuntos que sean de interés subregional. Coordina la acción externa de los órganos e instituciones del SAI.

Comisión de la Comunidad Andina, constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los Gobiernos de los Países Miembros. Es otro de los órganos normativos del Sistema Andino de Integración, cuya capacidad legislativa es expresada en la adopción de Decisiones, especialmente vinculadas con comercio e inversiones.

Organizaciones comunitarias

Tribunal de Justicia, con sede en Quito (Ecuador), es de carácter permanente, supranacional y comunitario, y fue instituido para declarar la legalidad del derecho comunitario y asegurar su interpretación y aplicación uniforme en todos los Países Miembros.

Parlamento Andino, es el órgano deliberante del Sistema; su naturaleza es comunitaria; representa a los pueblos de la Comunidad Andina y estará constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo. En la ciudad de Bogotá (Colombia) funciona con carácter permanente la Oficina Central del Parlamento Andino, administrada por el Secretario General y bajo la supervisión de la Mesa Directiva.

Secretaría General, con sede permanente en Lima (Perú), es el órgano ejecutivo y técnico de la Comunidad Andina y en tal carácter actúa únicamente en función de los intereses de la Subregión.

CAF, Banco de Desarrollo de América Latina, con sede en Caracas (República Bolivariana de Venezuela), es una institución financiera constituida en 1970 que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado.

Fondo Latinoamericano de Reservas, con sede en Bogotá (Colombia), trabaja por la estabilidad de los Países Miembros al mejorar su posición externa y fortalecer la solidaridad regional.

Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, con sede en Lima (Perú), es la institución del SAI que coordina y apoya las acciones que realizan los Países Miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos.

Universidad Andina Simón Bolívar, es la institución educativa del Sistema Andino de Integración, dedicada a la investigación, la enseñanza, la prestación de servicios, especialmente para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos, y al fomento del espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades de la Subregión, así como al fortalecimiento de los principios de la Comunidad Andina.

Instancias de participación de la sociedad civil

Consejo Consultivo Empresarial, institución consultiva del SAI, que busca promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración.

Consejo Consultivo Laboral, institución consultiva del SAI, cuya función es la de emitir opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General.

Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas, instancia consultiva en el marco del SAI, que busca promover la participación activa de los Pueblos Indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales, institución consultiva del SAI, orientada a impulsar acciones para fortalecer las ciudades y los gobiernos locales como actores de la integración.

Mesa Andina para la Defensa de los Derechos del Consumidor, instancia consultiva para promover la activa participación de las instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países Miembros de la Comunidad Andina, en los procesos de concertación social y de toma de decisiones de la integración subregional en las áreas de su interés.

Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, instancia consultiva para promover la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

La finalidad del Sistema Andino de Integración (SAI) es permitir una coordinación efectiva entre todos los órganos e instituciones para profundizar la integración andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso.

Con el fin de lograr la mejor coordinación del SAI, el Presidente del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores convoca y preside la Reunión de Representantes de las instituciones que conforman el Sistema, la cual se realiza al menos una vez al año y, en forma extraordinaria, cada vez que lo solicite cualquiera de sus instituciones integrantes.

El SAI articula también a otros órganos e instituciones creados en el marco de la integración subregional andina, tales como los Consejos Asesores Ministeriales que emiten opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la CAN sobre temas relacionados a su sector, además de Comités Técnicos.

LOGROS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS Y MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN COMERCIAL

El Acuerdo de Cartagena en su artículo 3 contempla que para alcanzar sus objetivos se emplearán diferentes mecanismos y medidas de los que en adelante se presenta un resumen de los logros alcanzados en lo que va de su vigencia. Para mayor información se puede acudir ya sea a la sección "Temas" o a la de "Normativa Comunitaria" de la página Web de la Secretaría General de la Comunidad Andina (www.comunidadandina.org). El orden de presentación corresponde al de aparición en el mencionado artículo y no necesariamente a su importancia.

Relaciones Externas

Un elemento consustancial a todo proceso de integración es el de lograr, con el trabajo conjunto, concertado y con valor agregado a la acción individual de cada país que lo conforma, un mayor poder de negociación y mejor inserción en el contexto internacional en función de los intereses comunes. Con ese propósito, la Comunidad Andina cuenta con lineamientos que orientan la Política Exterior Común (PEC), adoptados mediante la **Decisión 458**, en la cual, en lo económico, se contempla la promoción comercial y de las inversiones con la finalidad de difundir las oportunidades comerciales y de servicios y promover, sobre la base de la normativa comunitaria, la acción conjunta en los foros de negociación multilateral, así como con otros esquemas de integración en la región.

En ese sentido, la Comunidad Andina le otorga prioridad a todas las acciones que apoyen el fortalecimiento de estadios ampliados de integración regional suramericana y en América Latina –como son la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), propendiendo hacia la complementariedad, la eficiencia en la gestión multilateral, y la cooperación entre los diversos mecanismos, grupos y foros de concertación e integración regionales. Asimismo, le otorga gran importancia tanto a la asociación recíproca de los Países Miembros de la Comunidad Andina con aquellos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y a una proyección de convergencia suramericana, como a los Acuerdos de Complementariedad Económica celebrados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI).

Mercado ampliado de bienes

- **Comercio de Bienes**

Una vez alcanzado el objetivo de contar con una Zona de Libre Comercio entre los países de la CAN, ahora se busca perfeccionar la normativa que rige dicho mercado ampliado e impulsar acciones que contribuyan a la transparencia y facilitar el libre flujo de mercaderías.

Con tal fin, la CAN tiene el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones que afecten las importaciones intrasubregionales. La Secretaría General de la CAN se encarga de velar por el cumplimiento del Programa de Liberación. Para ello, realiza investigaciones y, mediante Resoluciones, determina si las medidas que adoptan los Países Miembros se constituyen o no en Gravámenes o Restricciones a las importaciones intrasubregionales.

Adicionalmente, se desarrollan acciones con miras a la facilitación del comercio, la libre circulación y el aprovechamiento pleno del mercado ampliado andino, manteniendo actualizada la Nómina de Bienes No Producidos (NBNP) y estableciendo los precios de referencia de los productos que conforman el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP). Se destaca la acción de implementación y puesta en marcha del sistema informático del Arancel Integrado Andino (ARIAN), así como las de asistencia técnica a los Países Miembros en sus sistemas de información de comercio.

- **Normas de Origen**

El Programa de Liberación andino garantiza el libre comercio, es decir la eliminación de gravámenes o restricciones de todo orden, para aquellos bienes calificados como originarios de un País Miembro. El origen de una mercancía elaborada en un País Miembro se evalúa en función a las disposiciones vigentes en el marco comunitario.

En ese sentido, la CAN cuenta con la **Decisión 416**, mediante la cual se establecen los criterios generales que deben cumplir las mercancías para ser consideradas como originarias de un País Miembro y, luego de ello, beneficiarse de las ventajas que le otorga el mercado ampliado. Adicionalmente, existe la posibilidad de fijar Requisitos Específicos de Origen cuando las Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías (Decisión 416) no resultan adecuadas para determinada producción. Para ello se cuenta con la **Decisión 417**, que establece los respectivos criterios y procedimientos.

La administración de este sistema está bajo la responsabilidad de entidades y funcionarios habilitados en los Países Miembros para emitir certificados de origen. La relación de entidades y funcionarios es notificada a la Secretaría General quien la hace pública a fin de darle visibilidad y transparencia. Esta información se actualiza en el “Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen” – SAFA. De cara al futuro se viene trabajando en la certificación de origen digital.

- **Aduanas**

La CAN ha aprobado una serie de instrumentos legales que permitan a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo un procedimiento común y armonizado acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, teniendo como objetivo la facilitación del comercio exterior y mejora de la eficiencia de las medidas destinadas al cumplimiento de la legislación y el control aduanero.

Entre estos instrumentos se encuentra la nomenclatura común (NANDINA) que tiene como propósito facilitar la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial de la CAN relacionadas con la importación y exportación.

Las normas andinas sobre regímenes aduaneros permiten la armonización de los procedimientos y formalidades exigibles en el ingreso y salida de las mercancías y medios de transporte, así como en la destinación aduanera de las mercancías a un régimen u operación aduanera, habiéndose adoptado a nivel andino el Documento Único Aduanero (DUA).

El **ARIAN**, aprobado por medio de la **Decisión 657**, es un sistema que permite recoger, validar e incorporar a una base de datos toda la información y normativa que generan los órganos de decisión de la Comunidad Andina, mediante las aperturas, en los casos en que sea necesario, de las Subdivisiones de la Nomenclatura Común Andina (NANDINA), para designar las mercancías que sean objeto de reglamentaciones específicas.

Por su parte, las normas andinas de valoración permiten a los Países Miembros contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor (DAV), la cual brinda información sobre la transacción comercial.

Como complemento, la CAN viene aplicando la **Decisión 617** modificada por **Decisión 636**, sobre Tránsito Aduanero Comunitario, régimen aduanero que permite trasladar, bajo una misma operación, mercancías desde la Aduana de un País Miembro a la Aduana de otro País Miembro, atravesando una o varias fronteras de los Países Miembros.

Esta área se complementará con el proyecto de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) que permitirá su automatización, la implementación de la figura del Operador Económico Autorizado Andino, perfeccionar el sistema de información que soporta el sistema andino de valoración aduanera y el equipamiento de los laboratorios químicos de las aduanas.

- **Política Arancelaria**

Los Países Miembros se comprometieron, desde el inicio de la integración andina, a contar con un Arancel Externo Común (AEC) en los plazos y modalidades que establezca la Comisión. No existiendo dichas condiciones, mediante la **Decisión 669**, que entró en vigencia en agosto de 2007, se dispuso la creación de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Política Arancelaria encargado de recomendar a la Comisión proyectos de Decisión con miras al establecimiento de una Política Arancelaria de la Comunidad Andina que incorpore a todos los Países Miembros.

Mientras tanto, se suspendió la obligación de aplicar la normativa comunitaria sobre la materia, contenida en las disposiciones sobre AEC de la **Decisión 370** que alcanzaba a Bolivia, Colombia y Ecuador; la **Decisión 371** (diciembre 1994) que establece el Sistema Andino de Franjas de Precios que aplican Colombia y Ecuador a 157 subpartidas agropecuarias; y las disposiciones sobre AEC de la **Decisión 535** que alcanzan a los Países Miembros en lo que corresponde al 61% del universo arancelario, en tanto que para el resto regirían las disposiciones de la Decisión 370 y el régimen arancelario del Perú.

En 2011, los Países Miembros de la CAN acordaron extender (**Decisión 771**) la suspensión de la aplicación de la normativa comunitaria sobre AEC y disposiciones complementarias hasta finales de 2014.

- **Defensa Comercial**

La circulación de los bienes sin pago de gravámenes es el principio rector que rige las relaciones comerciales en la CAN; sin embargo, los Países Miembros acordaron incluir dentro de su política comercial comunitaria la posibilidad de contar con determinados instrumentos que le permitan a cualquiera de ellos atender, en ciertos casos debidamente calificados, los efectos dañinos que pudieran devenir de esta relación comercial.

Para tales casos, el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena establece las normas y procedimientos generales para la aplicación de salvaguardias, para 4 tipos de salvaguardia (Balanza de Pagos, Programa de Liberación, Productos Específicos, Devaluación Monetaria). La **Decisión 389** reglamenta el procedimiento para Balanza de Pagos. Asimismo, se administra los Artículos 90 al 92 del Acuerdo que establecen un Régimen para Productos Agropecuarios.

En lo que respecta a las importaciones que provienen de terceros países, para casos de salvaguardia se dispone de la **Decisión 452**. Para atender prácticas desleales de comercio (Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios) se cuenta con las **Decisiones 456 y 457**, para el comercio intracomunitario; y, para importaciones de terceros países con la **Decisión 283**, actualmente en revisión.

Adicionalmente, se dispone de una norma comunitaria para corregir distorsiones a la competencia por diferencias arancelarias entre Perú y los demás Países Miembros (**Decisión 415**), y otra sobre las restricciones a las exportaciones intracomunitarias (**Decisión 284**).

- **Política de Competencia y Consumidores**

Con el objetivo de buscar el bienestar de los consumidores y la eficiencia en los mercados, desde marzo de 2005, la Comunidad Andina cuenta con una norma comunitaria (**Decisión 608**) que contiene las reglas para proteger y promover la libre competencia en el mercado ampliado. Esta Decisión comunitaria identifica el tipo de conductas que considera restrictivas de la libre competencia y establece las facultades de la Secretaría General para realizar investigaciones relacionadas con la libre competencia. Asimismo, la Decisión andina tiene por objeto la adopción y aplicación de políticas de promoción de la libre competencia entre los países andinos.

Con el fin de promover la participación organizada de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones vinculadas al perfeccionamiento del mercado ampliado preservando los intereses del consumidor, se ha conformado la Mesa Andina de Participación de la Sociedad Civil para la Defensa de los Derechos del Consumidor (**Decisión 539**),

- **Sistema Andino de Calidad**

La CAN dispone además del Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, denominado Sistema Andino de la Calidad, creado por la **Decisión 376**, modificada por la **Decisión 419**, que tiene como objetivo propiciar una mayor fluidez del comercio intracomunitario a través de la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios, y de la mejora de la calidad de los bienes que se producen en la subregión andina.

Este Sistema tiene como ámbito de aplicación todos los productos de la Subregión, con excepción de las medidas sanitarias y fitosanitarias u otras reguladas por una Decisión específica. Este Sistema es administrado por el Comité Subregional de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología (denominado Comité Andino de la Calidad - CAC), conformado por representantes de los Países Miembros, designados por sus respectivos Órganos de Integración.

La actividad de normalización técnica se desarrolla en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN), y tiene por finalidad la armonización y adopción de Normas Andinas en sectores de la producción y servicios considerados de interés subregional, como el de los alimentos, textiles-confecciones, cuero-calzado, maderas-muebles, automotriz, entre otros. El Reglamento de la RAN (**Resolución 313**) establece los lineamientos para su funcionamiento.

La actividad de reglamentación técnica está normada por la **Decisión 562**, que establece requisitos y procedimientos para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos al interior de los Países Miembros y a nivel comunitario, a fin de evitar que éstos se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intracomunitario.

El Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina - SIRT (**Decisión 615**) forma parte del Sistema Andino de la Calidad y tiene como finalidad aplicar el principio de transparencia en la formulación y notificación de proyectos de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad.

La acreditación se desarrolla en el marco de la Red Andina de Organismos Nacionales de Acreditación. Estos organismos de tercera parte tienen la responsabilidad de acreditar organismos, previa evaluación de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad, llámese laboratorios de ensayo, de calibración, organismos de certificación (productos, sistemas, personas) y entidades de inspección.

En el campo de la Metrología, la **Decisión 376**, modificada a través de **Decisión 419**, crea la Red Andina de Metrología (RAM), que tiene como objetivos generales armonizar los Sistemas Nacionales de Metrología, de tal forma que sustenten a nivel andino la trazabilidad de los patrones y los sistemas de calibración de los Países Miembros; y servir de soporte al comercio y mejora de la producción industrial evitando la conformación de obstáculos al comercio.

- **Sanidad Humana**

Una preocupación fundamental del proceso andino de integración es el de la salud humana, para lo cual se considera indispensable regular el comercio de ciertos bienes a fin de evitar que se atente contra la salud de las personas. A la fecha contamos con lo siguiente:

En el caso de la comercialización de los productos cosméticos están regulados por la **Decisión 516** (modificada por la **Decisión 777**), que establece los requisitos para la presentación de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) para que los productos se puedan comercializar, la emisión del código de identificación de NSO y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes, las Buenas Prácticas de Manufactura, y otros trámites pertinentes. Complementariamente, la **Decisión 705** regula la circulación sin NSO de muestras de este tipo de productos en la Subregión, sin valor comercial.

Asimismo, se dispone de la **Resolución 797**, que establece el Reglamento para el Control y vigilancia de productos cosméticos; la **Resolución 1333** sobre formatos para la aplicación de la Decisión 516; y la **Resolución 1418**, que establece los límites de contenido microbiológico para este tipo de productos.

La comercialización de productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal está normada por la **Decisión 706** (modificada por la **Decisión 784**), que establece los requisitos para la presentación de la NSO para su comercialización en la CAN, la emisión del código de identificación de NSO y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes, la circulación sin NSO de muestras de este tipo de productos en la Subregión, sin valor comercial y otros trámites pertinentes. Asimismo, se dispone de la **Resolución 1370** sobre formatos para la aplicación de esta Decisión. Se cuenta además con la **Decisión 721**, que aprueba el reglamento técnico andino sobre los requisitos y guía de inspección para el funcionamiento de establecimientos que fabrican este tipo de productos.

- **Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria**

La Comunidad Andina tiene un marco jurídico para la adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias de aplicación al comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos.

Dicho marco jurídico fue adoptado en marzo de 2002 mediante la **Decisión 515**, que crea el **Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA)**, establece sus objetivos, su institucionalidad y sus instrumentos, y las características de las normas sanitarias y fitosanitarias, su registro, entre otros.

La norma define el SASA como el conjunto de principios, elementos e instituciones, que se encarga de armonizar las normas sanitarias y fitosanitarias; y de proteger y mejorar la sanidad animal y vegetal; contribuir al mejoramiento de la salud humana; facilitar el comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos; y de velar por el cumplimiento de las normas fito y zoonosanitarias del marco jurídico andino.

- **Seguridad Alimentaria**

El Acuerdo de Cartagena establece como propósito “alcanzar un mayor grado de seguridad alimentaria subregional” y dispone una serie de acciones para dicho objetivo. En este marco, en la Comunidad Andina se avanza en tres iniciativas complementarias: 1) Programa Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, 2) Programa Andino de Seguridad Alimentaria en Poblaciones Indígenas y 3) Proyectos Productivos de Apoyo a la Seguridad y Soberanía Alimentaria.

El Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional tiene como objetivo contribuir a mejorar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los Países Miembros de la Comunidad Andina, bajo los principios de equidad y derecho a una alimentación adecuada (**Decisión 742**). La responsabilidad de conducir la ejecución de este programa está a cargo del Comité Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.

En el marco del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para los Pueblos Indígenas se promueve la recuperación de las prácticas ancestrales de producción, preparación y consumo alimentario, así como de los sistemas de medicina tradicional en comunidades indígenas seleccionadas de los Países Miembros.

Actualmente se encuentran ejecutando 26 Proyectos en diferentes zonas rurales pobres de los países de la Comunidad Andina, en apoyo a la seguridad alimentaria y desarrollo rural de sus poblaciones. Los beneficiarios son pequeños productores, comunidades indígenas, asociaciones de mujeres, entre otros, en las fases de producción primaria, transformación y comercialización de alimentos.

Servicios y competitividad

- **Comercio de Servicios**

El Acuerdo de Cartagena establece que la Comisión de la Comunidad Andina aprobará un marco general de principios y normas para lograr la liberación del comercio intrasubregional de los servicios. En tal sentido, al amparo de las **Decisiones 439** “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina” y **659** “Sectores de servicios objeto de profundización de la liberalización o de armonización normativa”, se cuenta con una zona de libre comercio de servicios³. En ese contexto, se encuentra pendiente únicamente la definición

³ Al amparo de la Decisión 659 y normas derivadas, el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra temporalmente excluido del “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”, hasta el 31 de diciembre de 2014.

del régimen de servicios financieros y la liberalización progresiva de los porcentajes mínimos de programación de producción nacional.

- **Transportes**

La CAN ha adoptado una serie de normas comunitarias para facilitar las operaciones de transporte en sus diferentes modalidades y contribuir, en esa forma, al crecimiento del comercio intrasubregional y el fortalecimiento de su integración física. Actualmente, todos los modos de transporte, incluyendo el multimodal, poseen normas específicas que establecen, con claridad y precisión, los criterios necesarios para realizar estos servicios.

El transporte internacional por carretera en la Comunidad Andina está regulado por las **Decisiones 398** (pasajeros) y **399** (mercancías), las cuales tienen por finalidad asegurar la eficiencia del servicio, determinando en forma clara y precisa las condiciones del contrato y la responsabilidad que deben tener el transportista y los usuarios.

La prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación, realizados entre sus respectivos territorios, y entre éstos y terceros países, está regulada por la **Decisión 582**.

Los derechos y obligaciones de los usuarios, transportistas y operadores de los servicios de transporte aéreo regular y no regular en la Comunidad Andina se encuentran garantizados mediante la **Decisión 619**, la cual establece la armonización de las exigencias en materia de protección del usuario (el principal sustento de la actividad aeronáutica) a las que están sujetos en la Subregión los prestadores de servicios de transporte aéreo y otros conexos, a través del establecimiento de un marco jurídico común y estable, que promueva la libre prestación de los servicios del transporte aéreo para la movilización de personas y el intercambio de bienes y servicios.

En el transporte marítimo, la adopción de la **Decisión 288** permitió eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitó una significativa reducción de fletes y una mayor oferta de bodega para el comercio de productos.

En cuanto se refiere al transporte multimodal, la Comunidad Andina ha adoptado, por medio de las **Decisiones 331 y 393**, una normativa comunitaria que regula las operaciones en la Subregión. Estas normas crean las condiciones jurídicas adecuadas para fomentar y estimular la oferta y prestación de los servicios de transporte multimodal.

- **Telecomunicaciones**

El sector de telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento en los países andinos y, a nivel comunitario, el tema ha ido cobrando importancia. El Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) es el órgano comunitario para el diseño y seguimiento de los mecanismos andinos sobre el sector de telecomunicaciones.

Con la **Decisión 638** se acordaron los lineamientos para la protección al usuario de telecomunicaciones de la Comunidad Andina. Actualmente, el CAATEL está desarrollando acciones destinadas a promover la integración en telecomunicaciones haciendo énfasis en la mejora del servicio de roaming en zonas fronterizas para reducir sus tarifas y en el intercambio intracomunitario de información sobre los equipos celulares robados para bloquear su servicio en la Subregión.

Con el fin de disponer de un sistema satelital para la CAN, los países andinos han aprobado tres normas relevantes: el Marco Regulatorio para la utilización comercial del recurso órbita-espectro de los Países Miembros y los procedimientos para otorgar las autorizaciones comunitarias (**Decisión 654**); el Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina (**Decisión 707**); y la autorización comunitaria a la empresa New Skies Satellites B.V. para la utilización comercial del recurso órbita-espectro de los Países Miembros

en la posición orbital 67° Oeste (**Decisión 725**). Con base en esta última, en febrero de 2010, se suscribió el contrato entre la CAN y la empresa, lo que permitió que en julio de 2010 se activara la Red Satelital Simón Bolívar 2 que ha permitido dotar a los países andinos de una mayor capacidad satelital.

La **Decisión 462** establece normas que regulan el proceso de integración y liberalización del comercio de servicios de telecomunicaciones en la CAN con el fin de eliminar restricciones y obstáculos a su libre comercio.

- **Integración Energética**

La CAN ha identificado a la Integración Energética como una de las actividades sustanciales para perfeccionar el mercado ampliado. Hasta el presente, la experiencia de la CAN ha estado concentrada en la elaboración de normativa en torno a la interconexión de los sistemas de electricidad de los Países Miembros. La interconexión de los sistemas eléctricos entre los Países Miembros posibilita los intercambios comerciales intracomunitarios de electricidad beneficiando a los ciudadanos andinos en términos económicos, sociales y ambientales.

Con la finalidad de brindar un marco regulatorio comunitario para impulsar el desarrollo eléctrico entre los Países Miembros, se cuenta con el “Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad” (**Decisión 536**). En ese contexto, en el 2003 se inauguró la interconexión eléctrica entre Colombia y Ecuador, con importantes beneficios para ambos Países Miembros.

Posteriormente, en noviembre de 2009, se suspendió la aplicación de esa normativa; sin embargo, se aprobó un régimen transitorio para los intercambios eléctricos entre Colombia y Ecuador sobre los fundamentos establecidos en la norma andina y se encargó una revisión integral al marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros (**Decisión 720**). En este sentido, la Comisión de la CAN aprobó, en 2011, la **Decisión 757**, que sustituye a la Decisión 720, y que incorpora dos regímenes temporales vigentes para los intercambios eléctricos entre Colombia, Ecuador y Perú.

De otra parte, en la Agenda Estratégica Andina se identificó a la integración energética como una de las áreas clave para el proceso de integración, y se orientan las acciones procurando utilizar de manera óptima sus recursos energéticos y a contribuir a la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico en la Subregión.

Estabilidad económica y movimiento de capitales

- **Estabilidad macroeconómica**

Los primeros esfuerzos para la “armonización gradual de políticas económicas y sociales”, prevista en el Acuerdo de Cartagena, se dieron desde el inicio del proceso de integración, pero es en 1991 que se inicia el proceso de convergencia macroeconómica al interior de la CAN, cuando el Consejo Presidencial Andino instruye a los Ministros del área económica y Presidentes de Bancos Centrales a desarrollar un programa de trabajo para sentar las bases de una armonización gradual de las políticas cambiarias, monetarias y fiscales, que debía promover la estabilidad económica.

Los hechos registrados durante los últimos años, principalmente por los shocks externos negativos, refuerzan la necesidad de llevar a cabo un monitoreo de las vulnerabilidades de las economías andinas, por lo cual se requiere establecer indicadores claves para detectar riesgos actuales y futuros sobre el desarrollo económico y social de los países.

En este sentido, el Grupo Técnico Permanente ha definido 19 Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica Fiscal y Externa, mediante las **Decisiones 704** (2008) y **731** (2010), para los

cuales se elaboró además una metodología común, tomando en consideración las particularidades de cada economía andina. En 2011 se aprobó la **Decisión 753**, que complementa el marco de seguimiento actual incluyendo 20 Indicadores Socioeconómicos; y posteriormente la **Decisión 765**, que incluye a la normativa andina 12 Indicadores referidos a la Vulnerabilidad Financiera.

El Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica ha adoptado tres criterios de convergencia respecto de la volatilidad de los niveles de precios y en temas fiscales, los cuales deben ser cumplidos por los países andinos. En mayo de 1999 se adoptó el primer criterio de convergencia en materia de inflación, que consiste en alcanzar gradualmente tasas anuales de un dígito. En junio de 2001 se adoptó un segundo criterio de convergencia en materia fiscal (a partir del año 2002, el déficit del sector público no financiero no exceda del 3% del PIB). En 2001 se adoptó el tercer criterio de convergencia en materia fiscal, que consiste en lograr que el saldo de la deuda pública explícita (externa e interna) del sector público consolidado no exceda del 50% del PIB.

Adicionalmente, la CAN adoptó medidas sobre Doble Tributación a través de la Decisión 40 (1971), posteriormente modificada, a través de la **Decisión 578**.

La CAN también busca mejorar la integración de los mercados financieros andinos a través del aumento de la eficiencia en el proceso ahorro-inversión (menores costos financieros para el usuario, variedad de instrumentos financieros, mejor manejo de riesgos, impacto positivo en la competitividad).

- **Propiedad Industrial**

La CAN posee una normativa moderna y completa en materia de Propiedad Intelectual. Forma parte de ella el Régimen Común de Propiedad Industrial (**Decisión 486**), mediante la cual se regula el otorgamiento de marcas y patentes y protege los secretos industriales y las denominaciones de origen, entre otros. La Decisión 486 aborda aspectos precisos en materia de patentes de invención, diseños industriales, marcas, denominación de origen y competencia desleal vinculada a la propiedad industrial, entre otros aspectos.

Por su parte, el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (**Decisión 351**) reconoce una adecuada protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras de ingenio, en el campo literario, artístico o científico.

El Régimen de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales (**Decisión 345**) protege las nuevas variedades vegetales obtenidas por los fitomejoradores, mientras que el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos (**Decisión 391**) regula la obtención y el uso de estos recursos para una participación más justa y equitativa en sus beneficios, ligado a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas.

- **Inversiones**

Existen dos normas comunitarias en materia de inversiones vigentes desde 1991: La **Decisión 291** “Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías” y **Decisión 292** “Régimen Uniforme para Empresas Multinacionales Andinas”.

El régimen común de inversión extranjera garantiza un tratamiento igualitario y no discriminatorio a los inversionistas extranjeros y otorga a los Países Miembros la libertad de definir sus políticas de inversión a través de sus respectivas legislaciones nacionales. Por su parte, el régimen de empresas multinacionales andinas contempla medidas para preservar y estimular la asociación de inversionistas nacionales en los Países Miembros, para la ejecución de proyectos de interés compartido y alcance multinacional.

Otra norma íntimamente ligada a las inversiones es la **Decisión 578** que establece el Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal. Dicho régimen se aplica a las personas

domiciliadas en cualquiera de los Países Miembros, respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. El objeto de la norma es evitar la doble tributación de unas mismas rentas o patrimonios a nivel comunitario. En ese sentido, las rentas sólo serán gravables en el País Miembro en que tales rentas tengan su fuente productora y los demás países que tengan potestad de gravar las referidas rentas deberán exonerarlas.

OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN

- **Seguridad**

Los procesos de integración son por naturaleza un espacio de generación y profundización de medidas y estructuras de confianza mutua multilateral y cooperativa en defensa de la gobernabilidad.

Una serie de razones parecen justificar un progresivo desplazamiento, y la creciente delegación por parte de los Países Miembros de los temas del crimen organizado transnacional y la seguridad, al ámbito comunitario. La CAN es una zona de paz y aborda conjuntamente los principales problemas de seguridad que pueden afectar la gobernabilidad, entre ellos el narcotráfico, el tráfico de armas, la corrupción, entre otros. Ello ha dado impulso al desarrollo de la cooperación regional en torno a los problemas específicos de la Subregión y que se vinculan con el propósito sustancial de la integración.

En ese sentido, la CAN, sobre la base de los Lineamientos de la Política Exterior Común (**Decisión 458**) adoptó un instrumento que, si bien no es vinculante, define su voluntad política de ser una zona de paz (**Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina**). En el ámbito del problema mundial de las drogas cuenta con la **Decisión 505** “Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos”, que se complementa con la **Decisión 602** “Norma Andina para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, que busca evitar el desvío de este tipo de insumos de uso legal por el sector productivo andino, a la producción de droga; y con la **Decisión 614** “Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”, con la que se pretende establecer condiciones elementales para lograr la inclusión socio-económica de las personas que habitan zonas donde existe producción del arbusto de coca, insumo natural para la producción de la cocaína. De cara al futuro, los Países Miembros han considerado indispensable contar con una Estrategia Andina frente al Problema Mundial de las Drogas, que establezca una hoja de ruta para el trabajo conjunto y con valor agregado a lo que se hace a nivel nacional, para el período 2013 – 2019.

Adicionalmente, se cuenta con la **Decisión 552** “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”, que busca mejorar la coordinación y generar capacidades para enfrentar esta problemática en la Subregión. En ese sentido, se prioriza el establecimiento de mejores registros y bases de datos de armas pequeñas y ligeras para permitir un intercambio de información más fluido, para lo cual se está trabajando en el establecimiento de un instrumento comunitario para armonizar el sistema de marcaje de este tipo de armas.

Como complemento a la lucha contra el crimen transfronterizo, también se cuenta con la **Decisión 668** “Plan Andino de Lucha contra la Corrupción”, que refleja el compromiso de la CAN para combatir la corrupción como requisito indispensable para resguardar el patrimonio del Estado, fortalecer el sistema democrático, consolidar la legitimidad institucional y potenciar el desarrollo integral de los pueblos andinos.

Esta normativa se sustenta además en la **Decisión 587** “Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina”, que reafirma tanto el compromiso de la CAN para afianzar la paz, la seguridad y la cooperación en la Subregión, como requisito indispensable para promover el desarrollo integral de los pueblos andinos, como para continuar avanzando en la profundización de la cooperación política para la consolidación de la identidad y de la cohesión de la Comunidad Andina, así como de fortalecer la participación de sus países en los mecanismos de la seguridad hemisférica y mundial.

- **Medio ambiente**

En este contexto, los países que conforman la Comunidad Andina se han propuesto cooperar alrededor de objetivos comunes para conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad, afrontar los efectos del cambio climático, promover la gestión integrada de recursos hídricos y contribuir con la reducción del riesgo y del impacto que fenómenos naturales y antrópicos puedan producir en la Subregión.

La normativa vigente es el Régimen sobre el Acceso a los Recursos Genéticos (**Decisión 391**), la Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino (Decisión 523), la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (**Decisión 713**) y la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (Decisión 763). Adicionalmente, la Agenda Ambiental Andina 2012–2016 aprobada por el Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que constituye un marco de trabajo para el área en los temas de biodiversidad, cambio climático y agua.

La implementación del marco comunitario se ha realizado principalmente a través de proyectos de cooperación que promueven acciones conjuntas. Es de destacar las acciones que se han desarrollado en temas como: conservación de los ecosistemas de las regiones andino amazónicas de los países andinos, análisis de los efectos del cambio climático, implementación de medidas de adaptación, apoyo a procesos de fortalecimiento de capacidades para temas relacionados con gestión del riesgo y gestión de información y monitoreo.

- **Mipymes**

El fortalecimiento de las mipymes constituye una de las prioridades de la Comunidad Andina por ser éstas grandes generadoras de empleo, por usar tecnología intensiva en mano de obra y procesar insumos básicamente nacionales. En los últimos años han recibido un impulso significativo como lo muestra la aprobación de una serie de normas comunitarias dirigidas a promoverlas.

Así, en 2008 se instituye el Sistema Andino de Estadística de la MIPYME (**Decisión 702**), que compromete a los Países Miembros a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las pequeñas, micro y medianas empresas, esto, acompañado por la **Resolución 1260**, que busca adoptar la “Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de MIPYME de los Países de la Comunidad Andina”, establecida por la Decisión 702.

En 2011 se crea el Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – CAMIPYME (**Decisión 748**), con la misión de asesorar y apoyar a la Comisión y a la Secretaría General de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria sobre la MIPYME, así como en el seguimiento, aplicación y cumplimiento integral del ordenamiento jurídico comunitario en la materia.

También en 2011 se dispone la creación e implementación del Observatorio Andino de la MIPYME –OBAPYME (**Decisión 749**) como mecanismo que promueva el desarrollo de la MIPYME en la Subregión, el cual debe brindar información actualizada y facilitar el acceso a herramientas de uso práctico e intercambio de experiencias.

- **Desarrollo Fronterizo**

La CAN tiene, desde 1999, una Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo (**Decisión 459**) cuyo desarrollo está a cargo del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo (GANIDF).

Los países andinos dieron en el 2001 un importante paso en este campo al establecer el marco comunitario para la creación de las Zonas de Integración Fronteriza –ZIF (**Decisiones 501 y 502**), que contienen las normas generales para el establecimiento, funcionamiento y aplicación de controles integrados en Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF).

El Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo (BPIF) es un mecanismo de apoyo a las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) de la Comunidad Andina, el cual fue establecido mediante la Decisión 501 (Art. 10) y cuenta con el apoyo del BID y la CAF. Tiene como objetivo facilitar la formulación y gestión de proyectos en las ZIF, así como la búsqueda de financiamiento.

- **Turismo**

En los últimos años la actividad turística ha registrado un importante desarrollo y crecimiento en los países de la CAN. Así, las llegadas de turistas a los países de la Comunidad Andina pasaron de 2 millones 655 mil llegadas en 2002 a 6 millones en el año 2011.

A nivel comunitario, se cuenta con el Comité de Autoridades de Turismo (CAATUR) y con un Régimen para el Desarrollo e Integración del Turismo (**Decisión 463**), en cuyo marco se han realizado diferentes actividades, entre las que destaca el desarrollo del proyecto Cuenta Satélite de Turismo con el fin de disponer de indicadores armonizados para el seguimiento y evaluación de políticas en la materia.

Se ha aprobado también la Agenda para el Desarrollo del Turismo en la Comunidad Andina 2011-2015, con el objetivo de convertir a la Comunidad Andina en un macro-destino turístico en el mundo, que comprende la facilitación de flujos turísticos desde y hacia los países de la CAN y la creación de productos turísticos innovadores, entre otros.

En este ámbito se está buscando articular las acciones de promoción turística conjunta del Comité Andino de Autoridades de Turismo (CAATUR), con las actividades de promoción conjunta del Comité Andino de Promoción de Exportaciones (CAAPE). Asimismo, se ha respaldado las acciones emprendidas por las autoridades aeronáuticas de los países de la CAN con miras a lograr la rebaja de las tarifas aéreas, pues su alto costo limita la competitividad y operación de los productos turísticos andinos; y, se trabaja en fórmulas para lograr la estandarización de la oferta turística de la CAN.

- **Circulación de personas y migración laboral**

Los países andinos han sumado esfuerzos para lograr que sus habitantes puedan circular libremente en la Subregión, ya sea cuando lo hagan por razones de turismo (migración temporal o de corto plazo) o fines que impliquen cambio de residencia habitual (migración permanente o de larga duración).

En 2001 se reconoce los documentos nacionales de identificación como único requisito para viajar por la Subregión en calidad de turistas (**Decisión 503**) y, en 2006, se aprobó la Tarjeta Andina de Migración (**Resolución 527**) como documento uniforme de control migratorio y estadístico de uso obligatorio, para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países Miembros.

En 2003 se adoptó el Instrumento Andino de Migración Laboral (**Decisión 545**), que contempla normas para la progresiva y gradual circulación y permanencia de nacionales andinos en la Subregión con fines laborales. En 2004 se aprobó el Instrumento Andino de Seguridad Social (**Decisión 583**), que busca garantizar la adecuada protección social de los migrantes laborales y sus beneficiarios, y el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (**Decisión 584**). Asimismo, mediante las Decisiones 399, 439, 510 y demás vinculadas, los países de la CAN garantizan la circulación de empleados de las empresas prestadoras, así como los tripulantes de las compañías prestadoras del servicio de transporte.

En el ámbito de la migración laboral, las acciones comunitarias tuvieron un impulso luego de la creación en 2002 del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina como la máxima instancia asesora intergubernamental en este campo. Así, se aprobaron normas comunitarias que facilitan la libre circulación y establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino.

Se aprobó el Instrumento de Migración Laboral (Decisión 545), que permite a los trabajadores andinos gozar de idénticos derechos que los trabajadores nacionales, y normas complementarias (**Decisiones 583 y 584**) que brindan protección adecuada en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores andinos que se desplacen de un País Miembro a otro.

Asimismo, se tomaron medidas para reactivar las funciones del Convenio Simón Rodríguez. De acuerdo a su Protocolo Sustitutorio, aprobado en el 2001, éste se constituiría en el Foro de Debate, Participación y Coordinación para los temas sociolaborales de la Comunidad Andina y formaría parte del Sistema Andino de Integración (SAI).

De cara al futuro, la CAN viene intercambiando ideas respecto a la posibilidad de establecer el reconocimiento mutuo de certificación de competencias laborales, la implementación de la red andina de empleo y el establecimiento de un Estatuto de Migración Andino, además de culminar la reglamentación del instrumento andino de seguridad social.

- **Cultura**

La afirmación de la identidad cultural y de formación de valores ciudadanos para la integración del área andina es un propósito sustancial de la CAN. En ese sentido, se viene trabajando en el fortalecimiento del sector empresarial vinculado a las industrias culturales, en particular las MIPYMES, además de la elaboración de la cartografía cultural del Amazonas y la consolidación de acciones conjuntas respecto a la protección de bienes culturales a nivel andino e internacional.

- **Igualdad de género y étnicas**

Elaborar programas de armonización de políticas en los campos de la participación de la mujer en la actividad económica y de atención a las etnias y a las comunidades locales es otra de las responsabilidades establecidas en el Acuerdo de Cartagena. En ese sentido, en la CAN se trabaja de manera conjunta para consensuar una fórmula andina sobre la no discriminación en razón de género en el ámbito laboral y en la determinación de los lineamientos de política sobre los derechos de los pueblos afrodescendientes y las nacionalidades indígenas.

- PARTE II -

COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA

En el año 1993, los países andinos -Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela- eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes, así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la Subregión, estableciendo una Zona Andina de Libre Comercio. El comercio de Perú con sus socios andinos se manejó por acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorpora gradualmente al Programa de Liberación, completando el proceso a fines del año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han venido trabajando por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio, profundizando la integración comercial. Ello ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que, al mismo tiempo, contribuyan a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone, entre otros, de normativa relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; y, se han venido desarrollando diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración el comercio era incipiente -menos de USD 80 millones en 1969- en la década de los noventa el comercio intracomunitario se incrementa de manera importante. Se destaca, asimismo, que el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias resulta siendo más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico.

COMUNIDAD ANDINA



FUENTE: COMUNIDAD ANDINA, Secretaría General, Sistema Integrado de Comercio Exterior. Decisión 511. SICEXT, Resolución 738.
ELABORACION: COMUNIDAD ANDINA, Secretaría General, Oficina de Estadística

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 10,5% para el período 1969-2012, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 13,1%¹. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias para el período 1969-2012 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 13,7%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 10,7%.

¹ Es importante destacar que, en la última década, las exportaciones de hidrocarburos y minerales (commodities cuyo precio internacional se ha venido incrementando sostenidamente) fuera de la región andina, ha tenido una incidencia directa en la tasa anual de crecimiento.

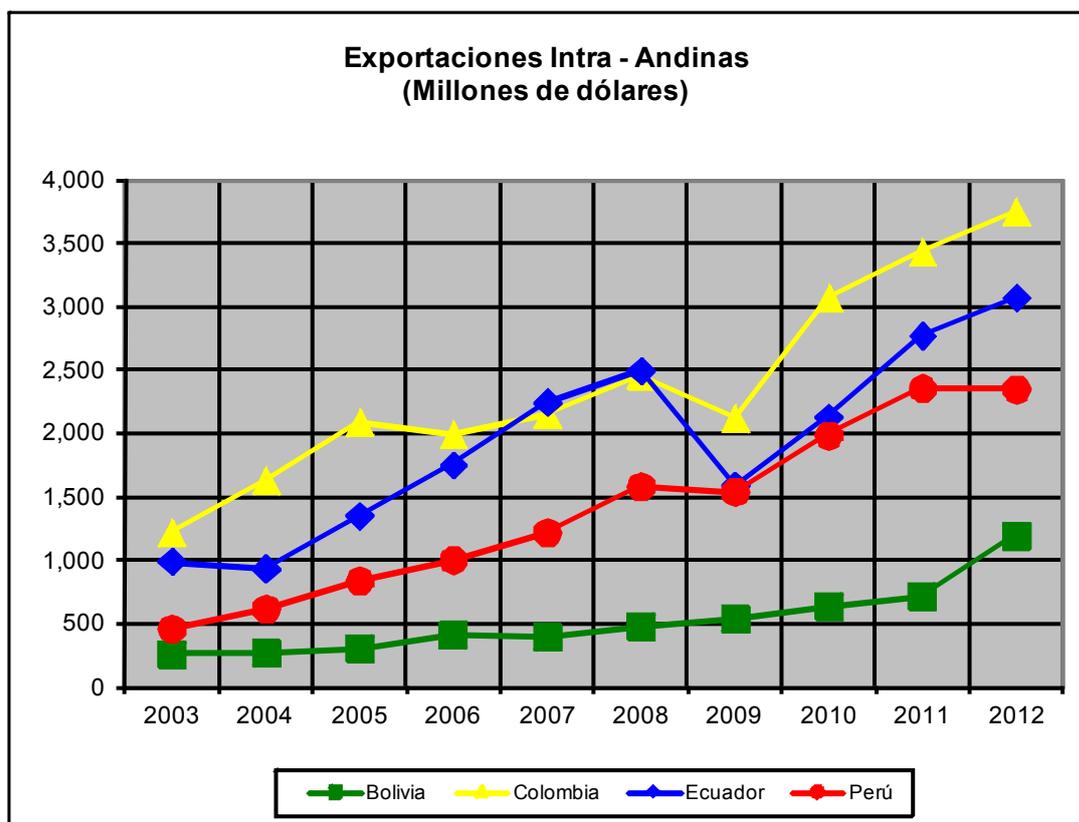
Cabe tener en consideración que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio y menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas, debido principalmente al elevado componente de *commodities*, cuyos precios internacionales disminuyeron y se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de las mismas.

De otra parte, la difícil situación por la que atravesó Ecuador lo llevó a aplicar medidas restrictivas de sus importaciones, al amparo de la salvaguardia de balanza de pagos a las importaciones y, posteriormente, de la salvaguardia cambiaria, aplicada a ciertas importaciones originarias de Colombia; cuyo efecto se vio reflejado en la evolución del comercio intracomunitario del año 2009.

1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN

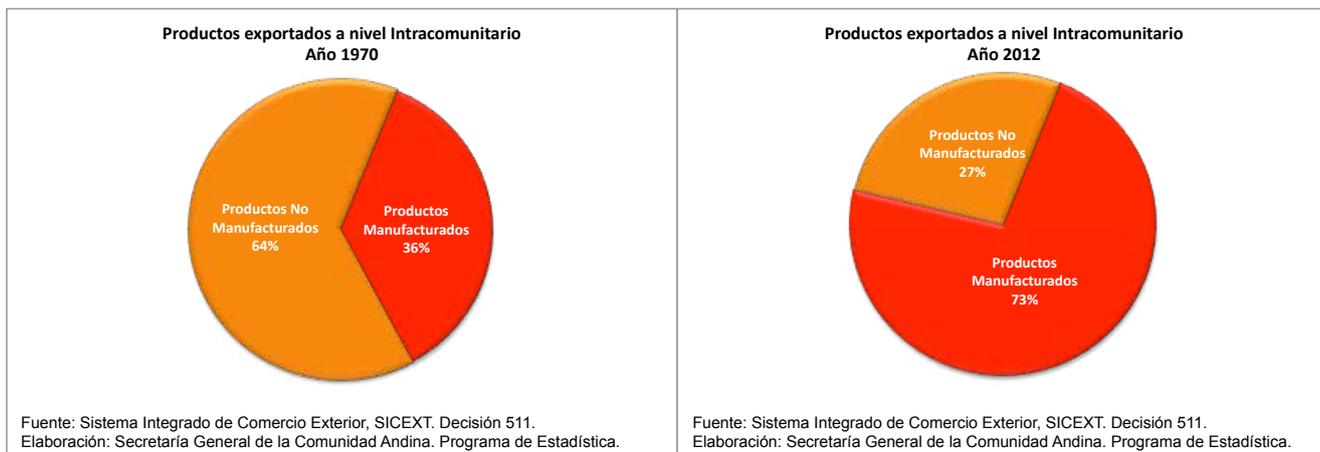
Las **exportaciones al interior de la Comunidad Andina** crecieron de forma sostenida entre los años 2003 y 2008, a una tasa de crecimiento promedio anual de 19,12%, pasando de USD 2 920 a USD 7 005 millones en dicho período.

Las exportaciones intracomunitarias sufrieron un decrecimiento en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5 774 millones. Esta disminución se registra en tres de los cuatro Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por Perú; y, manteniéndose la tendencia ligeramente creciente en Bolivia.



Entre los años 2010 y 2012 se puede apreciar una importante recuperación de las exportaciones intra-andinas, alcanzando la cifra récord de USD 10 349 millones en el 2012, con un incremento del 11,7% con respecto al año anterior. La tasa promedio anual de crecimiento en el período 2003–2012 fue de 15,1%.

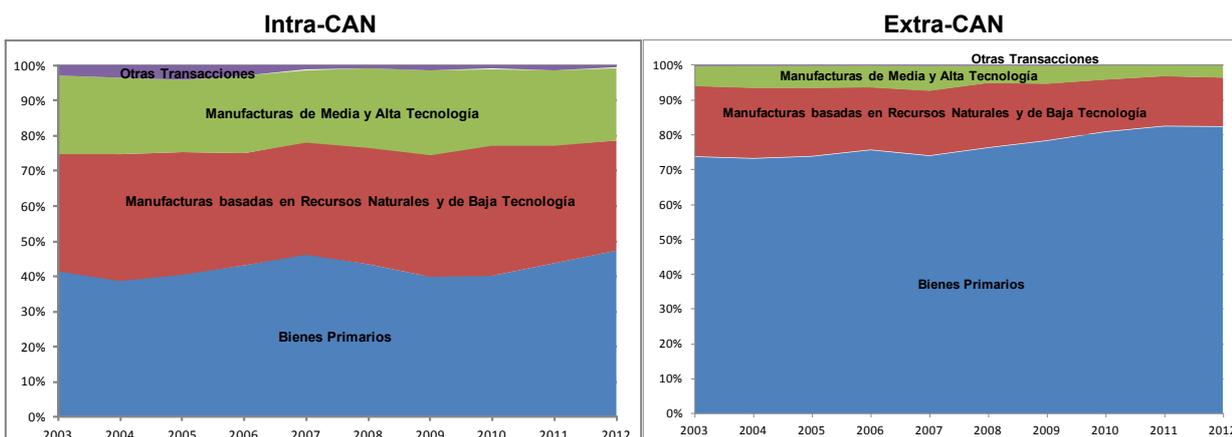
En el año 2012, el 73% del comercio intracomunitario está constituido por bienes manufacturados (USD 7 511 millones), participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (36%).



Los principales productos manufacturados comercializados de manera intracomunitaria en el año 2012 fueron: Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), Aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), Alambre de Cobre refinado (Perú), Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), Aeronaves ultraligeras ensambladas de peso en vacío superior a 15.000 kg (Colombia), Vehículos automóviles (Ecuador), entre otros.

Es importante destacar, además, que las exportaciones intracomunitarias se caracterizan por ser una **oferta exportable con mayor valor agregado** que aquella destinada a países fuera de la Subregión. A continuación se presenta un gráfico que muestra la estructura de las exportaciones intra y extra-andinas, desagregadas de acuerdo a la clasificación por grado tecnológico².

Comunidad Andina: Exportaciones por Grado Tecnológico Estructura porcentual

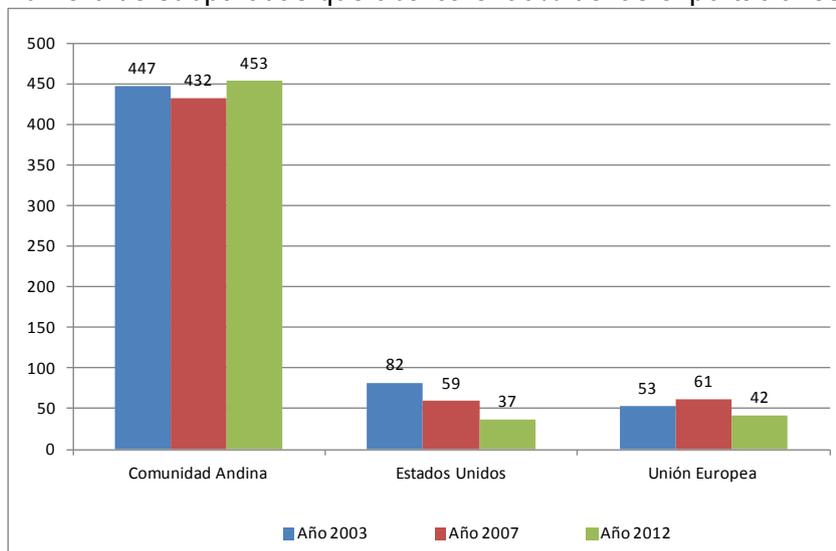


Para el período 2003–2012, el porcentaje de productos de media y alta tecnología que se exportan intracomunitariamente (21,6%), es aproximadamente el cuádruple de aquel exportado a países fuera de la CAN (4,8%). En un menor grado de tecnificación, los grupos de manufacturas basadas en recursos naturales y manufacturas de baja tecnología abarcan el 33,7% del total de exportaciones intra-CAN, mientras que en el mercado extra-CAN dicho porcentaje es casi la mitad (16,5%).

² Sanjaya Lall, 2000. "The Technological Structure and Performance of Developing Country Manufactured Exports, 1985-98". Oxford Development Studies, Taylor and Francis Journals, vol. 28(3), páginas 337-369.

Otra característica importante es que las **exportaciones intracomunitarias son de una mayor diversificación** que aquellas exportaciones dirigidas a fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico, en relación a los mercados de Estados Unidos y de la Unión Europea, para los años 2003, 2007 y 2012.

Diversificación de las Exportaciones de la CAN por Destino
- número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones –



En el año 2003, por ejemplo, 82 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2012 dicho porcentaje se cubre con sólo 37 productos. La oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja asimismo una elevada concentración; en este caso, 53 productos en el 2003 y 42 en el 2012, abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Caso muy diferente el de las exportaciones intracomunitarias, en las que el 90% son representadas por 447 productos en el año 2003 y 453 productos en el año 2012³, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

Es importante destacar que existe un grupo importante de **productos que sólo se exportan a los demás Países Miembros** de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2003, en el caso de 524 subpartidas NANDINA, las exportaciones intra-CAN significan el 90% o más de sus ventas totales al mundo; en el año 2007 fueron 554 subpartidas NANDINA; y, en el año 2012, 632 subpartidas NANDINA.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de ir mejorando los procesos de producción, y a medida que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de los mismos incorporando mayor valor agregado; ello además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación permite aumentar la escala de producción, permitiendo niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción, y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

3 Se registra una ligera disminución en la diversificación con respecto al año 2011, en que 460 productos cubrían el 90%.

Para considerar el papel de **la CAN como plataforma** para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como la vía para acceder a otros mercados.⁴ Al respecto, se tiene en consideración los siguientes criterios:⁵

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2012.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del período 2003-2008.
3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2011 y 2012.
4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el período 2003–2012.
5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el período 2003–2012.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el período 2003–2012, y que en la actualidad por lo menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirigen hacia terceros mercados.

Los resultados del ejercicio se muestran en el siguiente Cuadro. Más de mil quinientos millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2012, habrían utilizado como plataforma el mercado andino; y se aprecia que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 19,5% en 2003 a 69,2% en el 2012.

Efecto Plataforma (Miles de dólares)

País	Subpartidas	Exportaciones 2003			Exportaciones 2012		
		MUNDO	CAN	RM	MUNDO	CAN	RM
Bolivia	17	11,840	7,630	4,210	97,633	47,815	49,818
Colombia	163	79,590	61,414	18,175	661,002	202,630	458,372
Ecuador	90	102,304	88,612	13,692	533,519	232,651	300,869
Perú	271	49,552	38,196	11,356	935,790	202,596	733,194
CAN		243,285	195,852	47,433	2,227,945	685,692	1,542,253

El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2012 frente a lo ocurrido el año previo.

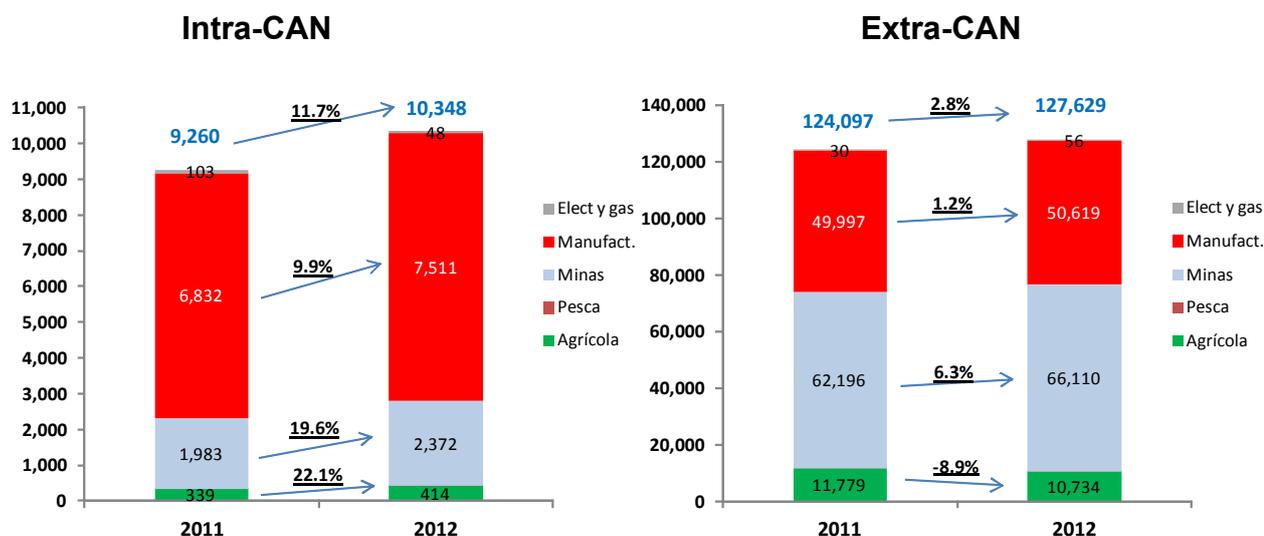
La característica común es un mayor dinamismo a nivel intracomunitario al registrar un ritmo de crecimiento de las exportaciones de 11,7%, casi 4 veces mayor al de las exportaciones hacia terceros países (2,8%). Dentro de la composición de las exportaciones se resalta el crecimiento de las manufacturas intracomunitarias con un ritmo de crecimiento de 9,9%, frente a un aumento de apenas 1,2% de aquellas dirigidas hacia fuera de la CAN. Vale rescatar también el comercio intracomunitario agrícola que aumentó en el año 2012 en 22,1%, mientras que hacia fuera de la CAN cayó en -8,9%.

4 Mendoza, Waldo (2009). "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Integración de la Comunidad Andina". Proyecto ANDESTAT de Cooperación de Estadísticas CAN – UE. Secretaría General de la Comunidad Andina; Lima, Perú.

5 Estos criterios fueron tomados del documento de trabajo SG/dt 247 titulado "Evaluación de la Dimensión Económica del Proceso de Integración Andino", elaborado en Abril de 2004.

Evolución Exportaciones de la CAN 2011-2012

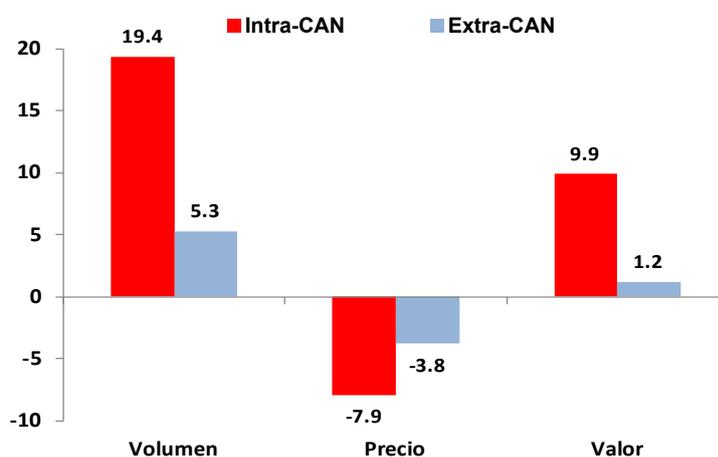
USD miles y tasas de variación



Profundizando en el dinamismo de las exportaciones de manufactura de la CAN, se presenta el siguiente gráfico que muestra que su aumento de 9,9% a nivel intra-CAN y 1,2% a nivel extra-CAN en 2012, se obtiene por incrementos en el volumen exportado, ya que a nivel de los precios de venta registran reducciones.

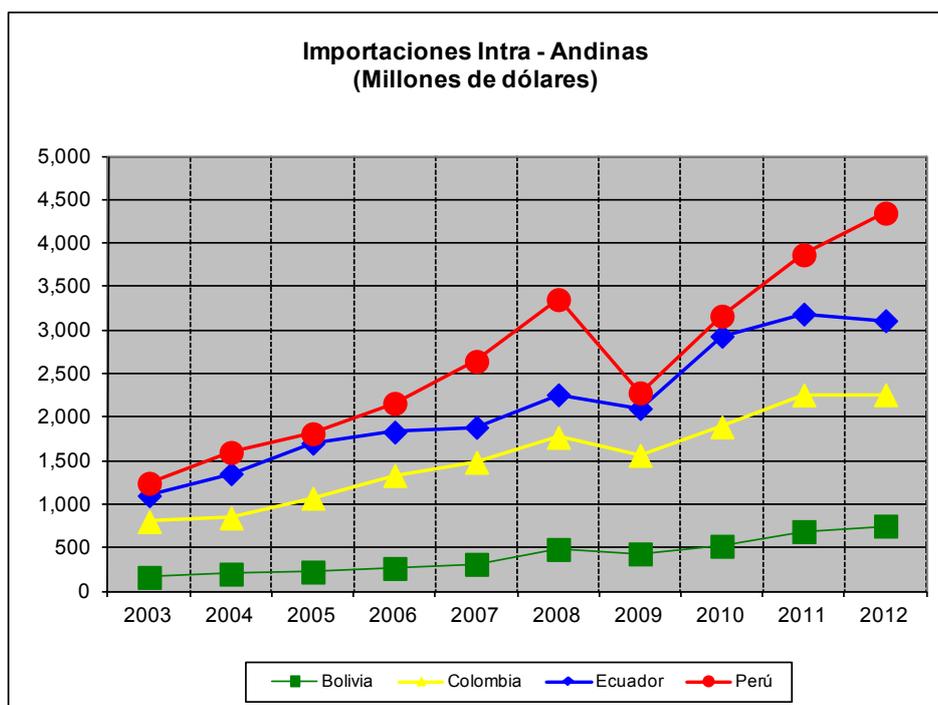
CAN: Exportaciones de Manufactura 2012

Tasas de variación



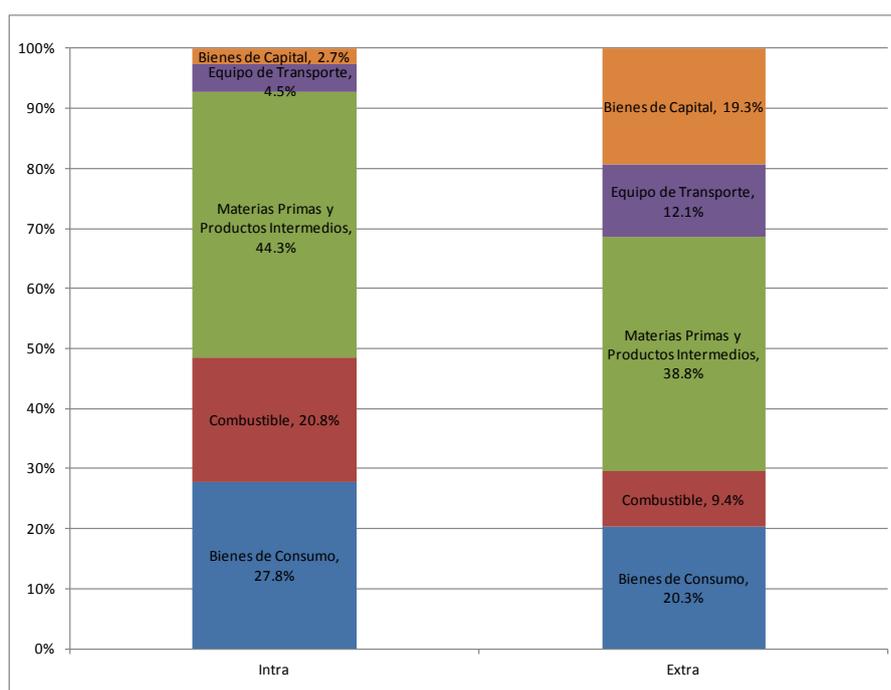
2. Evolución de las Importaciones Intra-CAN

En el caso de las **importaciones intra-andinas**, se observa también una tendencia creciente en el período 2003–2008. Sin embargo, en el año 2009 las importaciones desde la Subregión presentan un descenso importante, particularmente en el caso del Perú, mientras que en el caso de los demás países es moderado. Las importaciones pasaron de USD 3 304 millones (año 2003) a USD 7 863 millones (año 2008); y, se contrajeron a USD 6 377 millones en el año 2009. Para el período 2003–2012, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 13,7%, alcanzando un nivel de USD 10 468 millones.



Si se analiza la composición de las importaciones que realizan los países del bloque andino, en el gráfico a continuación se puede observar, para el año 2012, la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Se observa al respecto que, a nivel de las compras intracomunitarias, es **mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios**, alcanzando un 44,3%, seguido por bienes de consumo con un 27,8%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (38,8%), una participación más equitativa de bienes de capital (19,3%) y de consumo (20,3%), seguidos de equipo de transporte (12,1%).

CAN: Composición de las Importaciones Intra y Extra CAN Año 2012, estructura porcentual



3. Exportaciones de los países andinos

3.1. Exportaciones de Bolivia

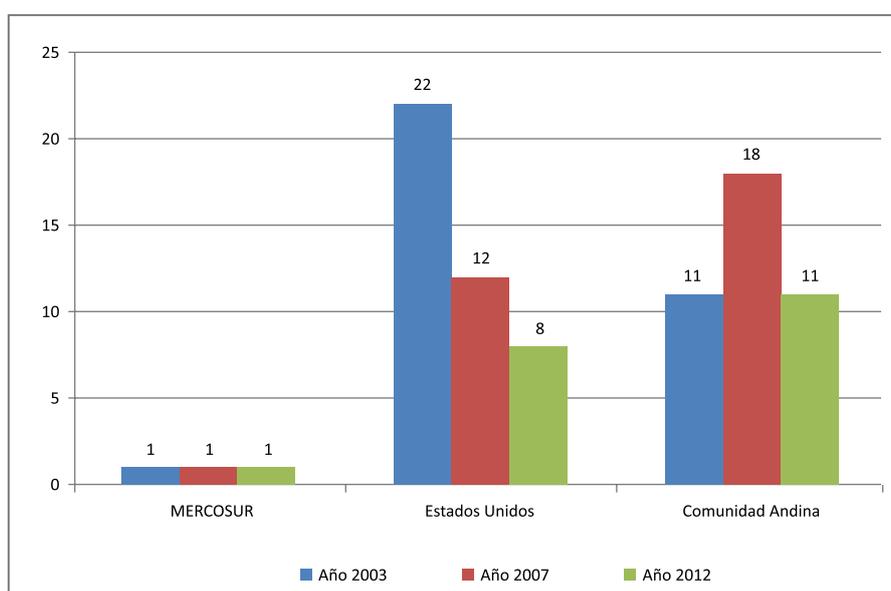
Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del MERCOSUR, que representan el 49,4% de sus exportaciones totales en el año 2012. Le siguen en importancia Estados Unidos (15,2%) y la Comunidad Andina (10,3%). En el cuadro siguiente se puede observar a los 10 principales socios de Bolivia, los que representan el 95,5% de sus exportaciones al mundo en el año 2012.

BOLIVIA: Exportaciones por principales socios comerciales 2003-2012 (Millones de dólares)

SOCIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012 %	% Δ
1 MERCOSUR	566	864	1,302	2,001	2,238	3,496	2,133	2,998	4,055	5,722	49,4%	29,3%
2 Estados Unidos	237	359	405	406	439	431	395	544	822	1,756	15,2%	24,9%
3 Comunidad Andina	262	263	305	411	395	479	535	636	714	1,192	10,3%	18,3%
4 Unión Europea - 27	79	110	104	167	268	306	387	557	635	553	4,8%	24,1%
5 Japón	19	68	133	378	406	210	301	453	539	440	3,8%	42,1%
6 Corea del Sur	17	57	60	49	195	810	495	360	415	357	3,1%	40,3%
7 Venezuela	176	244	158	193	212	238	297	313	254	307	2,7%	6,4%
8 China	12	23	19	36	54	129	125	204	322	304	2,6%	43,8%
9 EFTA	166	53	108	211	159	162	168	166	311	274	2,4%	5,7%
10 Chile	44	51	40	68	55	84	81	93	94	154	1,3%	14,9%
Resto del Mundo	98	161	152	273	381	335	322	384	605	524	4,5%	20,5%
Total Mundo	1,676	2,253	2,787	4,192	4,802	6,680	5,238	6,708	8,766	11,583	100,0%	24,0%

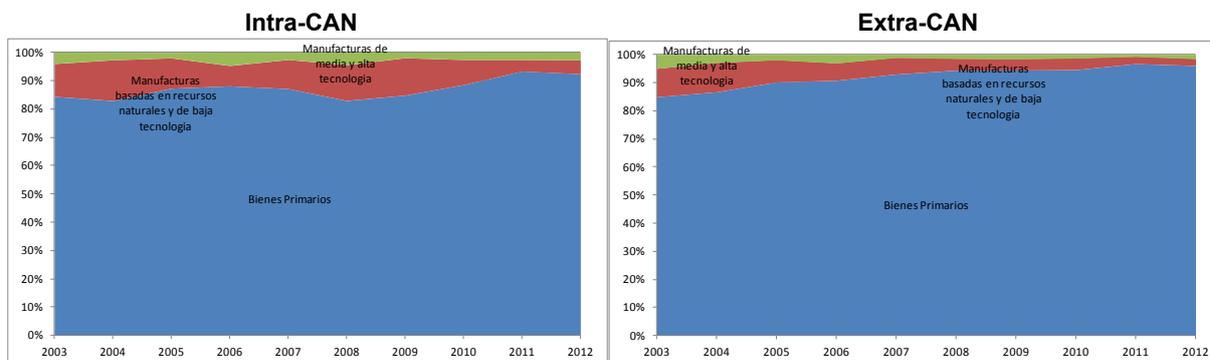
Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones al MERCOSUR están fuertemente concentradas en un producto (gas natural); siendo mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a Estados Unidos.

Diversificación de las Exportaciones de BOLIVIA
-Número de subpartidas que abarcan el 90% de las exportaciones-



De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra-CAN representan un porcentaje importante. La tendencia de las exportaciones de bienes manufacturados ha sido decreciente en la última década tanto al interior de la Comunidad Andina como hacia terceros países.

Bolivia: Exportaciones por Grado Tecnológico Estructura porcentual



3.2. Exportaciones de Colombia

El principal destino de las exportaciones de Colombia es Estados Unidos, que alcanzó el 36,0% de sus ventas totales al mundo en el año 2012. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 15,2% de participación y la Comunidad Andina con el 6,4% para el mismo año.

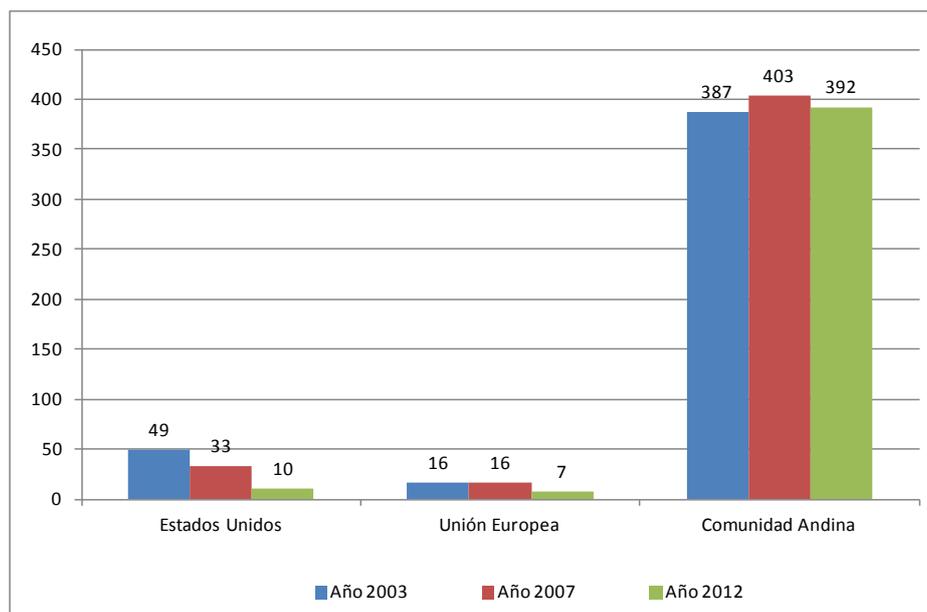
COLOMBIA: Exportaciones por principales socios comerciales 2003-2012 (Millones de dólares)

SOCIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012 %	% Δ
1 Estados Unidos	5,770	6,607	8,475	9,632	10,300	14,036	12,824	16,724	21,200	21,052	36,0%	15,5%
2 Unión Europea - 27	1,916	2,355	2,820	3,336	4,376	4,783	4,658	4,966	8,697	8,898	15,2%	18,6%
3 Comunidad Andina	1,212	1,623	2,083	1,987	2,148	2,456	2,116	3,062	3,426	3,739	6,4%	13,3%
4 China	83	138	236	451	784	442	948	1,964	1,975	3,341	5,7%	50,8%
5 Venezuela	696	1,626	2,097	2,697	5,231	6,090	4,017	1,421	1,739	2,659	4,5%	16,1%
6 Panamá	172	216	264	257	246	319	308	899	1,941	2,443	4,2%	34,3%
7 Chile	189	255	296	259	376	847	624	905	2,188	2,133	3,6%	30,9%
8 MERCOSUR	118	187	198	250	534	806	689	1,193	1,695	1,614	2,8%	33,7%
9 M.C. Centroamericano	371	457	471	502	562	725	606	1,015	1,737	1,294	2,2%	14,9%
10 Aruba	13	43	136	228	15	24	18	97	1,714	1,027	1,8%	62,7%
Resto del Mundo	2,577	3,269	4,097	4,757	5,292	7,063	5,948	7,259	9,585	10,301	17,6%	16,6%
Total Mundo	13,118	16,777	21,173	24,357	29,862	37,591	32,756	39,505	55,896	58,502	100,0%	18,1%

Si bien los 10 principales socios concentran el 82,4% de las exportaciones totales, es muy superior la diversificación de las exportaciones Intra-CAN, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Diversificación de las Exportaciones de COLOMBIA

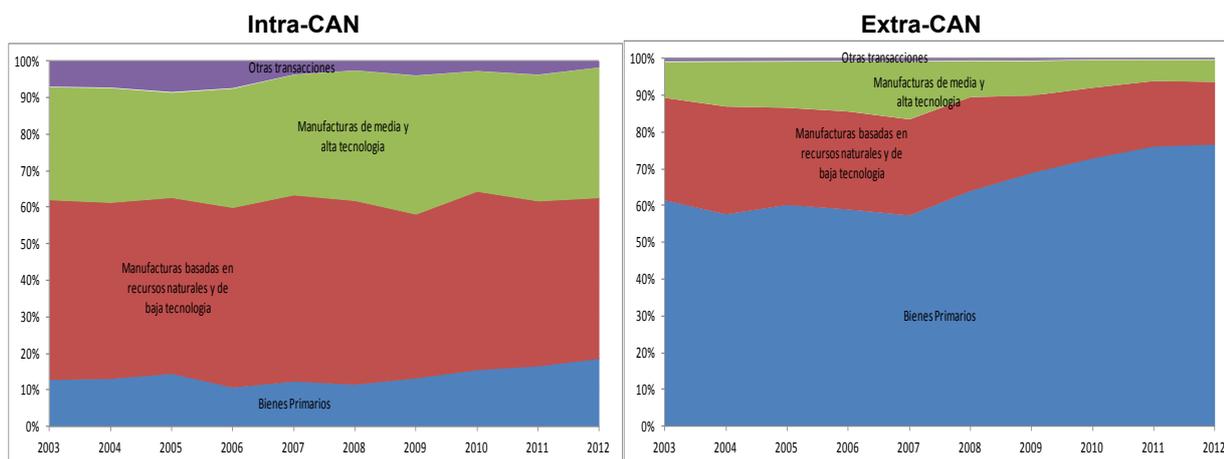
-Número de subpartidas que abarcan el 90% de las exportaciones-



En el cuadro siguiente se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica, observándose que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios.

Colombia: Exportaciones por Grado Tecnológico

Estructura porcentual



3.3. Exportaciones de Ecuador

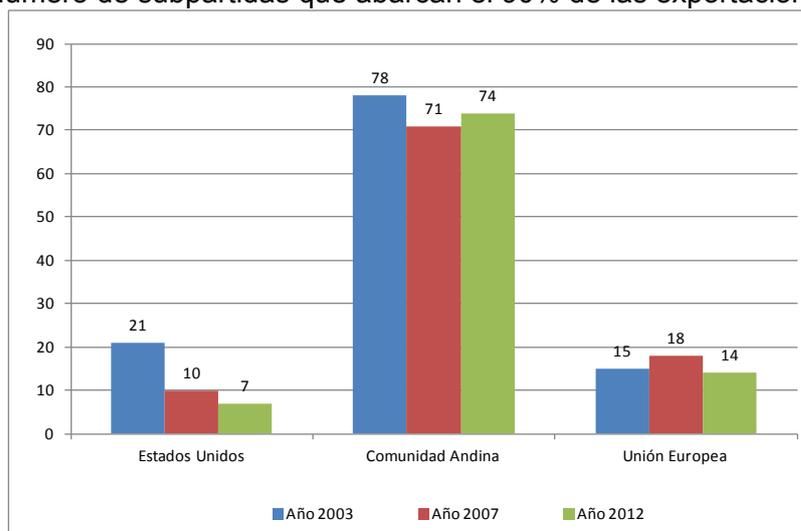
Ecuador exportó en el año 2012 el 44,6% de sus exportaciones totales a Estados Unidos, destino seguido de la Comunidad Andina y la Unión Europea, que representaron en dicho año el 12,9% y 10,3% de sus exportaciones, respectivamente. En el cuadro siguiente se puede observar a los 10 principales socios comerciales del Ecuador, los que representan el 93,4% de sus exportaciones totales al mundo.

ECUADOR: Exportaciones por principales socios comerciales 2003-2012 (Millones de dólares)

SOCIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012 %	% Δ
1 Estados Unidos	2,409	3,227	4,974	6,752	6,111	8,332	4,484	5,968	9,991	10,566	44,6%	17,9%
2 Comunidad Andina	987	928	1,350	1,748	2,235	2,483	1,585	2,119	2,764	3,064	12,9%	13,4%
3 Unión Europea - 27	1,060	1,045	1,234	1,480	1,802	2,056	2,020	2,231	2,625	2,433	10,3%	9,7%
4 Chile	68	125	301	552	664	1,501	895	840	898	1,985	8,4%	45,5%
5 Venezuela	54	126	133	316	560	675	526	932	1,442	1,004	4,2%	38,5%
6 Panamá	244	1,088	677	336	480	897	1,960	2,114	1,035	923	3,9%	15,9%
7 Rusia	260	271	316	346	411	547	596	588	697	687	2,9%	11,4%
8 Japón	87	78	71	122	106	101	105	401	348	651	2,7%	25,0%
9 M.C. Centroamericano	224	147	324	341	531	741	509	450	561	427	1,8%	7,4%
10 China	14	50	7	194	39	384	120	314	191	390	1,6%	45,2%
Resto del Mundo	632	592	534	467	1,278	691	720	1,272	1,719	1,571	6,6%	10,6%
Total Mundo	6,038	7,677	9,920	12,653	14,217	18,407	13,522	17,228	22,272	23,701	100,0%	16,4%

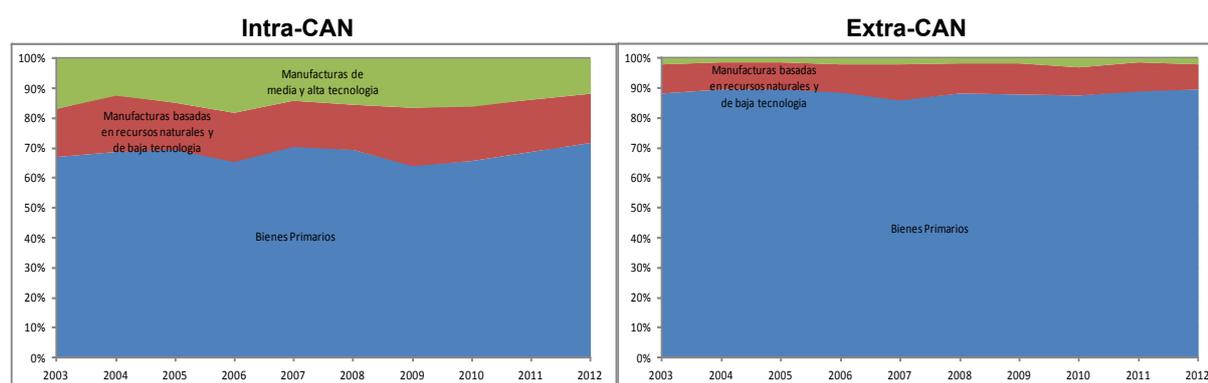
En el gráfico siguiente también se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina.

Diversificación de las Exportaciones de ECUADOR
-Número de subpartidas que abarcan el 90% de las exportaciones-



Se observa, asimismo, que los productos de media y alta tecnología que exporta Ecuador a la Comunidad Andina representan un 14,9% de sus exportaciones totales a dicho mercado, mientras que en lo referente a terceros mercados este rubro es prácticamente nulo (2,1%). En cuanto a las manufacturas basadas en recursos naturales y de baja tecnología, las exportaciones a la CAN superan a las exportaciones a terceros (16,7% frente a 9,6%, respectivamente).

Ecuador: Exportaciones por Grado Tecnológico Estructura porcentual



3.4. Exportaciones de Perú

En el caso peruano las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 88,5% del total de sus ventas al mundo; siendo el principal destino China, seguido de la Unión Europea y Estados Unidos. La Comunidad Andina aparece en séptimo lugar en el 2012, con el 5,3% del total de sus exportaciones al mundo, según se puede observar en el cuadro a continuación.

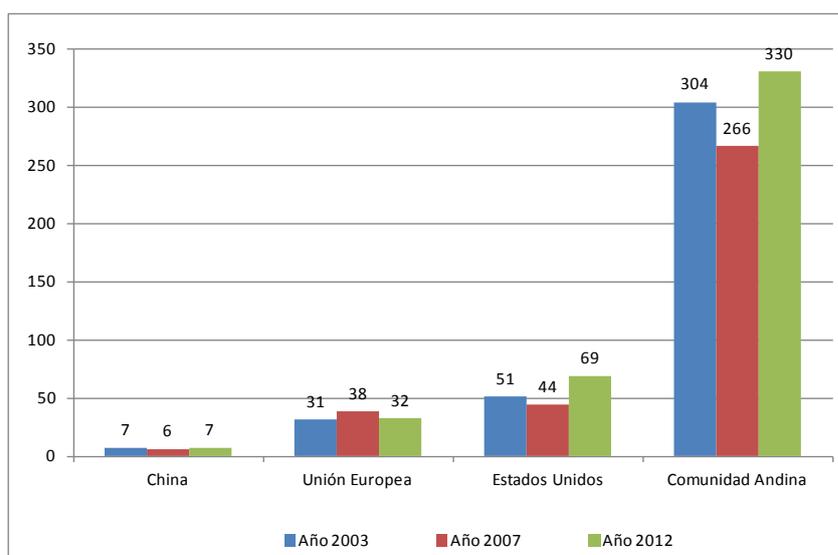
PERU: Exportaciones por principales socios comerciales 2003-2012 (Millones de dólares)

SOCIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012 %	% Δ
1 China	678	1,246	1,876	2,153	3,061	3,724	3,989	5,370	6,951	7,737	17,6%	31,1%
2 Unión Europea - 27	2,423	3,181	3,027	4,557	5,117	5,329	4,050	6,091	8,455	7,422	16,9%	13,2%
3 Estados Unidos	2,418	3,713	5,343	5,647	5,417	5,598	4,318	5,521	5,947	5,558	12,7%	9,7%
4 EFTA	684	306	799	1,732	2,338	3,477	3,966	3,869	5,962	4,966	11,3%	24,6%
5 Canadá	137	326	1,034	1,560	1,761	1,925	2,229	3,262	4,230	3,196	7,3%	41,9%
6 Japón	391	554	607	1,116	2,140	1,853	1,362	1,755	2,173	2,569	5,8%	23,2%
7 Comunidad Andina	458	614	812	1,002	1,213	1,578	1,538	1,984	2,349	2,347	5,3%	19,9%
8 Chile	420	720	1,096	1,408	1,670	1,847	727	1,346	1,984	1,943	4,4%	18,6%
9 MERCOSUR	260	404	519	847	1,070	1,068	607	1,123	1,512	1,636	3,7%	22,7%
10 Corea del Sur	181	203	228	549	875	547	723	891	1,694	1,497	3,4%	26,4%
Resto del Mundo	1,010	1,494	2,036	2,627	3,155	3,919	2,554	3,219	4,815	5,059	11,5%	19,6%
Total Mundo	9,061	12,761	17,378	23,197	27,818	30,866	26,064	34,430	46,072	43,931	100,0%	19,2%

Al igual que en el caso de los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Diversificación de las Exportaciones de PERÚ

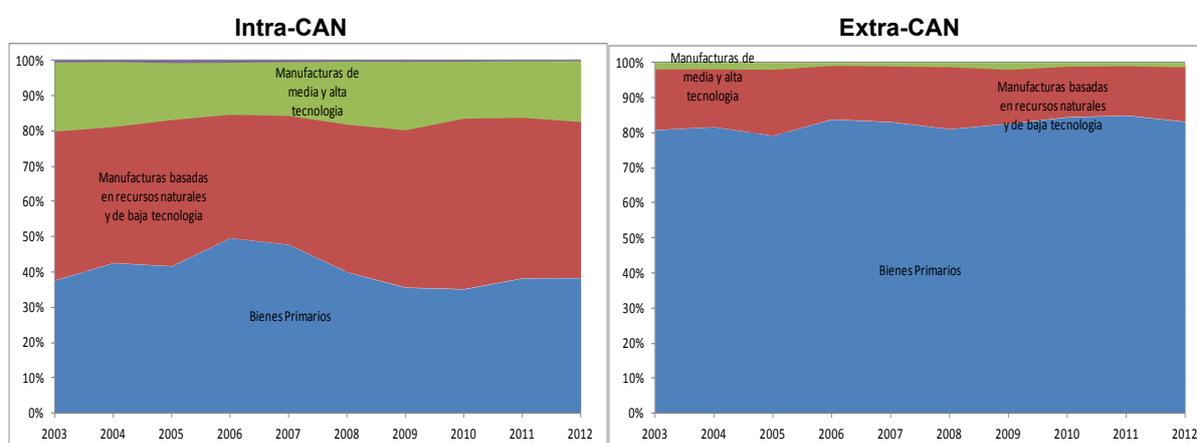
-Número de subpartidas que abarcan el 90% de las exportaciones-



Asimismo, al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, siendo en dicho mercado el 16,9% las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,3%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 43,2%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 15,7%.

Perú: Exportaciones por Grado Tecnológico

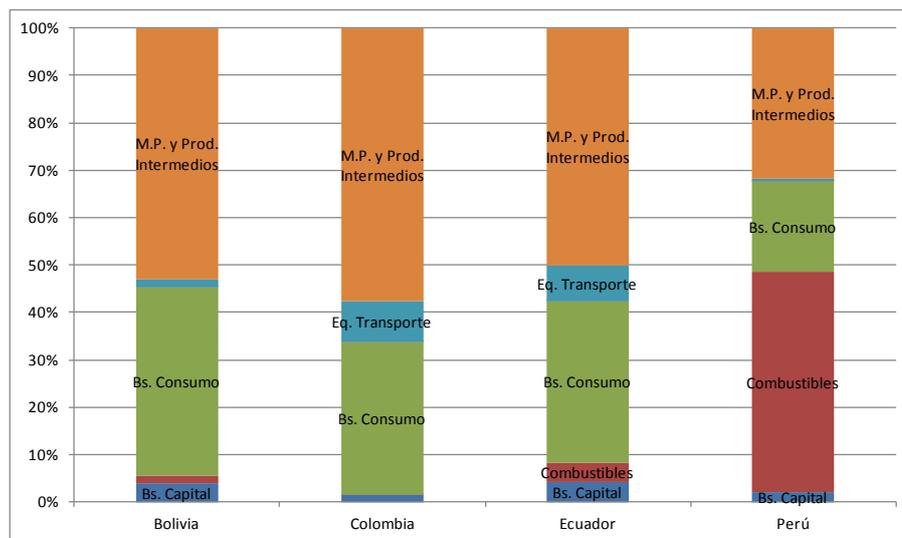
Estructura porcentual



4. Importaciones de los países andinos desde la Comunidad Andina

Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino – CUODE.

Composición de las Importaciones Intra-CAN Año 2012, estructura porcentual

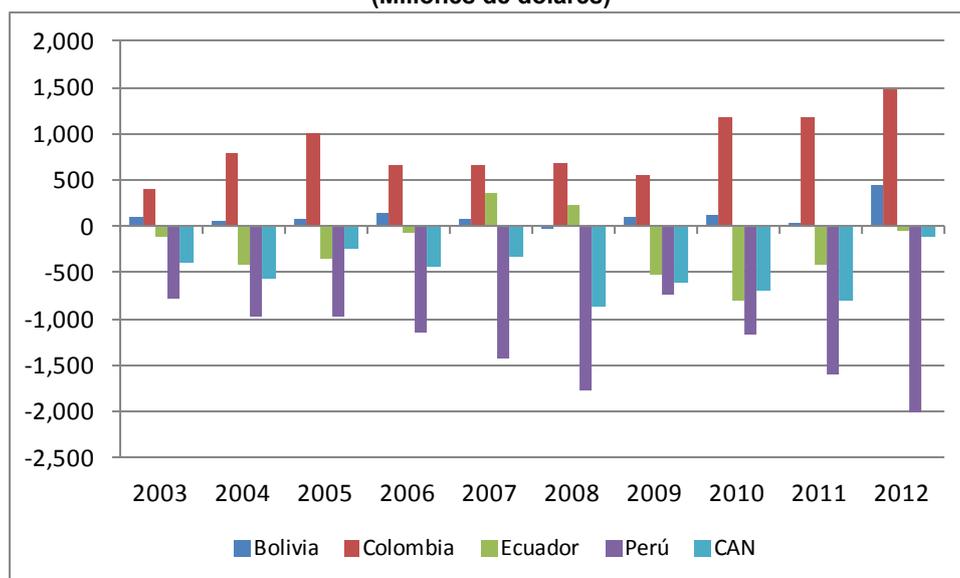


Todos los países andinos demandan principalmente Materias Primas y Productos Intermedios de la Subregión, así como también Bienes de Consumo. En el caso particular del Perú se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.

5. Balanza Comercial Intra-Andina

La balanza comercial intra-andina en los últimos diez años se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para Perú ha sido negativa en todo el período. En el caso de Ecuador, fue positiva sólo en los años 2007 y 2008.

Balanza Comercial Intra-Andina de los Países Andinos: 2003-2012 (Millones de dólares)



6. Comercio de los países andinos con Brasil

Brasil es el tercer destino en orden de importancia de las exportaciones conjuntas de los países andinos, alcanzando el 4,7% de participación en las exportaciones al mundo, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Comunidad Andina: 10 principales socios comerciales (Exportaciones en millones de dólares)

Orden	Descripcion	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1	Estados Unidos	10,853	13,921	19,230	22,473	22,297	28,428	22,045	28,794	38,196	39,083
2	China	786	1,459	2,142	2,837	3,949	4,687	5,194	7,864	9,457	11,783
3	Brasil	849	1,288	1,704	2,574	3,176	4,552	2,787	4,448	5,747	6,471
4	Chile	722	1,152	1,734	2,289	2,766	4,284	2,328	3,187	5,166	6,227
5	Suiza	973	494	1,053	2,505	3,352	4,563	5,189	4,927	7,255	5,986
6	España	652	758	1,123	1,549	1,982	2,077	1,607	2,102	3,904	5,190
7	Venezuela	1,035	2,194	2,688	3,623	6,737	8,080	5,449	3,174	4,365	5,135
8	Perú	1,117	1,291	1,705	1,977	2,538	2,835	1,980	2,843	3,568	4,168
9	Japón	699	964	1,141	1,942	3,055	2,540	2,106	3,133	3,589	4,027
10	Canadá	350	526	1,411	1,926	2,226	2,374	2,740	3,940	5,122	3,944
	Resto del Mundo	11,887	15,456	17,389	20,783	24,724	29,235	26,254	33,591	47,002	45,980
	Total Mundo	29,923	39,504	51,320	64,478	76,802	93,654	77,680	98,003	133,370	137,991

Por otro lado, es el cuarto proveedor en orden de importancia de la Subregión, alcanzando en el año 2012 el 5,8% de participación en las importaciones de la Subregión.

Comunidad Andina: 10 principales socios comerciales (Importaciones en millones de dólares)

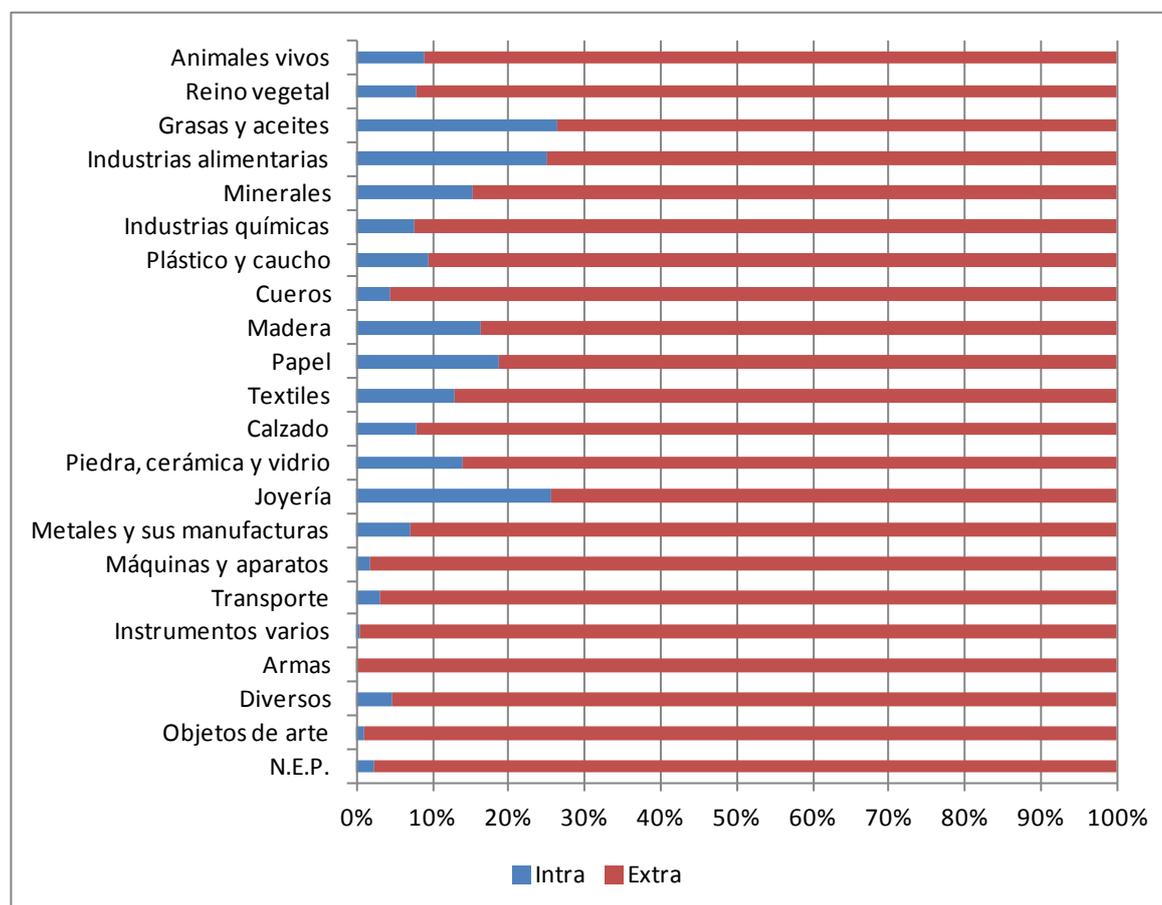
Orden	País origen	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1	Estados Unidos	7,672	8,902	10,510	12,704	15,126	20,717	17,612	21,533	27,134	28,859
2	China	1,904	2,658	3,790	5,156	7,671	11,362	9,090	13,505	18,791	22,227
3	México	1,334	1,714	2,708	3,437	4,525	5,258	3,806	6,008	8,786	9,491
4	Brasil	2,082	2,687	3,673	4,997	5,747	6,604	5,310	6,449	7,575	7,855
5	Argentina	1,236	1,464	1,913	2,266	2,869	3,820	3,072	3,966	5,317	5,882
6	Alemania	1,091	1,197	1,469	1,754	2,306	2,903	2,571	3,200	4,160	4,564
7	Japón	1,413	1,476	1,728	2,263	2,970	3,859	2,824	3,800	4,232	4,465
8	Corea República de	889	1,041	1,541	1,697	1,905	2,434	1,860	2,942	3,767	3,837
9	Colombia	1,455	1,955	2,182	2,508	2,516	3,118	2,514	3,382	3,767	3,783
10	Chile	1,244	1,572	1,556	2,098	2,251	2,831	2,326	2,722	3,185	3,221
	Resto del Mundo	10,846	12,697	16,056	18,974	23,340	31,341	23,983	29,907	39,420	42,383
	Total Mundo	31,167	37,363	47,126	57,854	71,225	94,247	74,968	97,411	126,136	136,567

De ambos cuadros se desprende que, a pesar de su importancia, la balanza comercial de la Comunidad Andina con Brasil ha sido deficitaria durante todo el período de estudio, alcanzando en el año 2012 un déficit de 1 384 millones de dólares.

Por otro lado, analizando la información de Brasil, encontramos que entre sus 50 principales socios comerciales figuran Bolivia en el puesto 15 con el 1,55% de sus importaciones del mundo para el año 2012, Colombia y Perú en los puestos 31 y 32 respectivamente con una participación del 0,58% y 0,57%. Ecuador no aparece en este grupo de países.

7. Comercio de los países andinos por sectores

De manera general, en el siguiente gráfico se puede observar el dinamismo de los sectores en el comercio intracomunitario y la importancia de cada uno de ellos. Como se puede observar, existen sectores como el de las industrias alimentarias, madera, textiles, joyería, que tienen una presencia importante en el comercio que se desarrolla entre los países de la Comunidad Andina. Sin embargo, el aprovisionamiento de terceros países continúa siendo predominante.



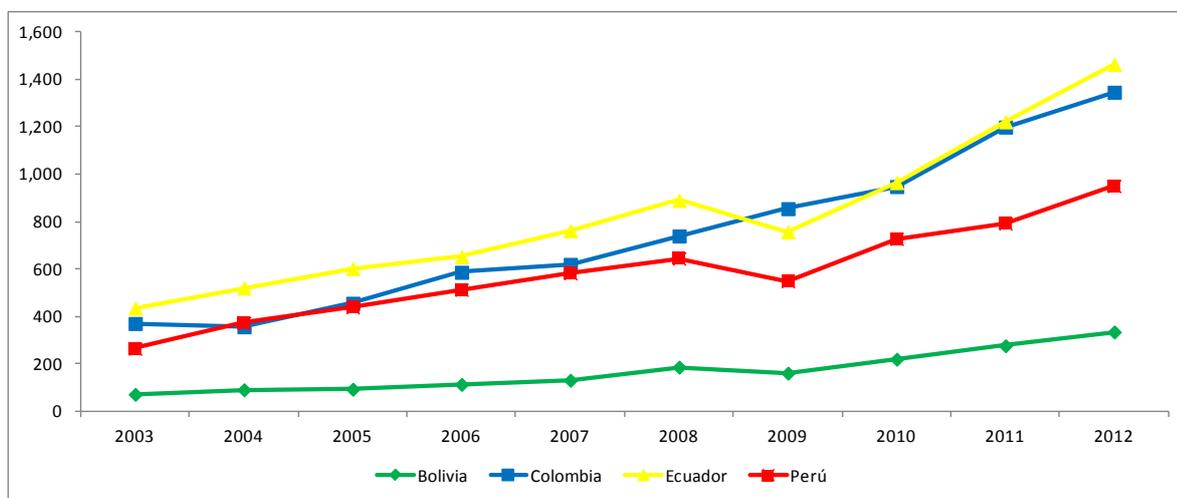
Con la finalidad de fortalecer el comercio intra-andino e incrementar el dinamismo del comercio sectorial, los países de la Comunidad Andina han venido desarrollando actividades de promoción comercial, entre las que destaca el Encuentro Empresarial Andino.

El Encuentro, que comprende una Macrorrueda de Negocios, cuenta con la participación de grandes, medianos y pequeños empresarios de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú de los siguientes sectores: Alimentos: Agroindustria y Pesca; Flores; Textil y Confecciones; Joyería; Materiales de Construcción; Metalmecánica (Autopartes e Insumos para la Minería); Productos Farmacéuticos; Plásticos; Muebles de Madera; Manufacturas de Cuero-Calzado y Servicios (Logística y Software).

La definición de los sectores obedece al interés de los Países Miembros de afianzar sus relaciones comerciales y busca incrementar el dinamismo de estos sectores, particularmente los relacionados con manufacturas y productos con valor agregado.

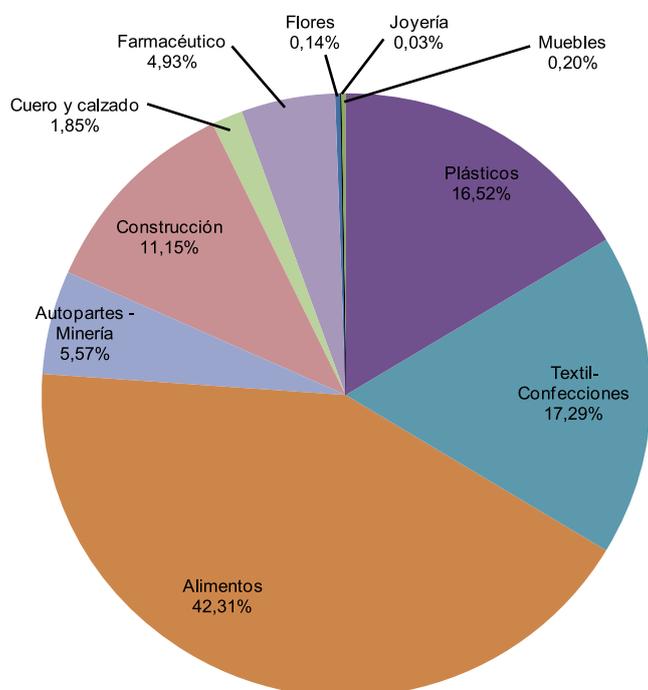
En la edición 2013 del Encuentro Empresarial Andino, se contará con la presencia de compradores brasileños con la finalidad de mostrar la oferta andina y fortalecer su presencia en dicho mercado.

Los sectores participantes en el Encuentro Empresarial Andino (excluyendo los de servicios) representaron el 39,6% del comercio total intracomunitario del año 2012, que alcanzó la cifra récord de 10 349 millones de dólares. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de las exportaciones intracomunitarias de cada país andino en los últimos diez años de los sectores participantes en el Encuentro Empresarial Andino.



De manera general se puede apreciar que la tendencia ha sido creciente, por lo cual se espera que las actividades de promoción comercial que se vienen desarrollando incidan positivamente en el dinamismo de estos sectores.

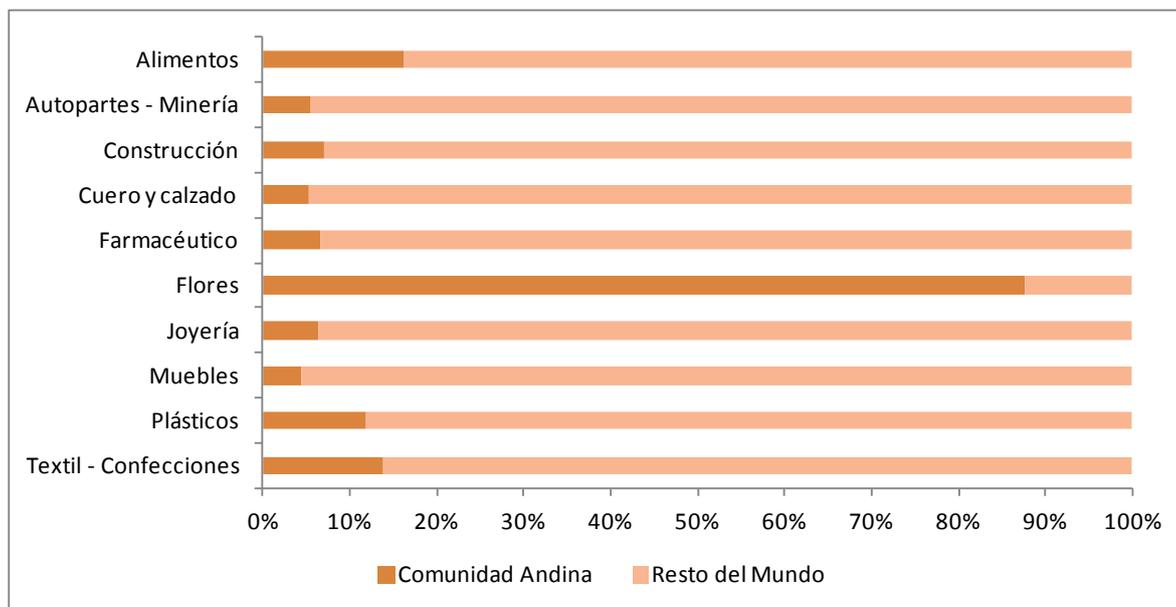
Por otro lado, es importante destacar la participación de cada uno de los sectores seleccionados con respecto al total de las exportaciones de los mismos en el año 2012, lo que se puede observar en el siguiente gráfico que se presenta a continuación.



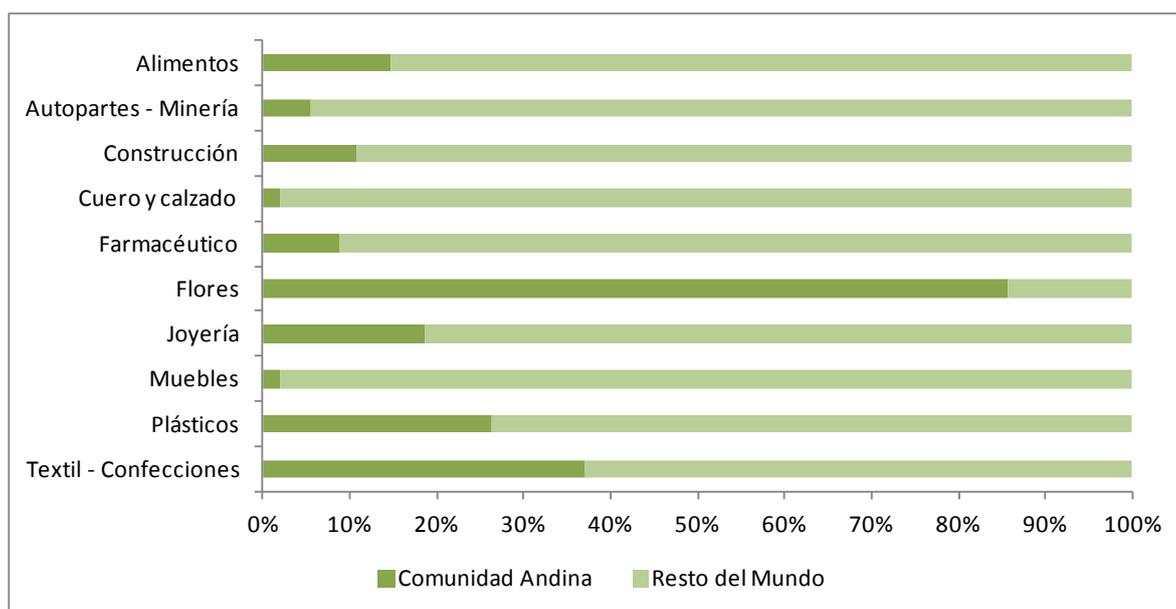
Es importante destacar que los sectores de Alimentos, Textil – Confecciones, Plásticos y Construcción tienen un comercio intra-comunitario importante.

Sin embargo, los demás sectores seleccionados han tenido una tendencia creciente en el comercio además de ser productos con valor agregado que tienen como su principal destino a los países de la Comunidad Andina.

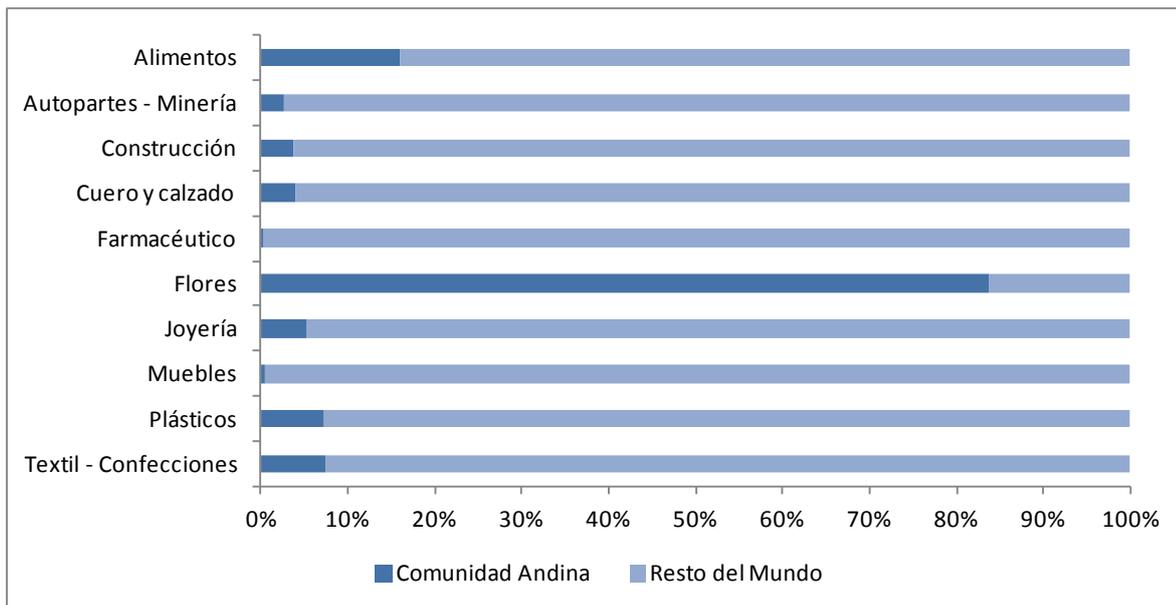
En lo que respecta a las fuentes de aprovisionamiento de los sectores priorizados, se puede observar que, a excepción del sector correspondiente a las Flores, provienen principalmente de terceros países, lo que se identifica como una oportunidad para las diferentes empresas que participan en el Encuentro de encontrar una participación en el mercado andino. En el siguiente gráfico se muestra las importaciones de la Comunidad Andina en el año 2012, expresadas de manera porcentual, diferenciando entre la CAN y el resto del mundo, para cada uno de los sectores participantes.



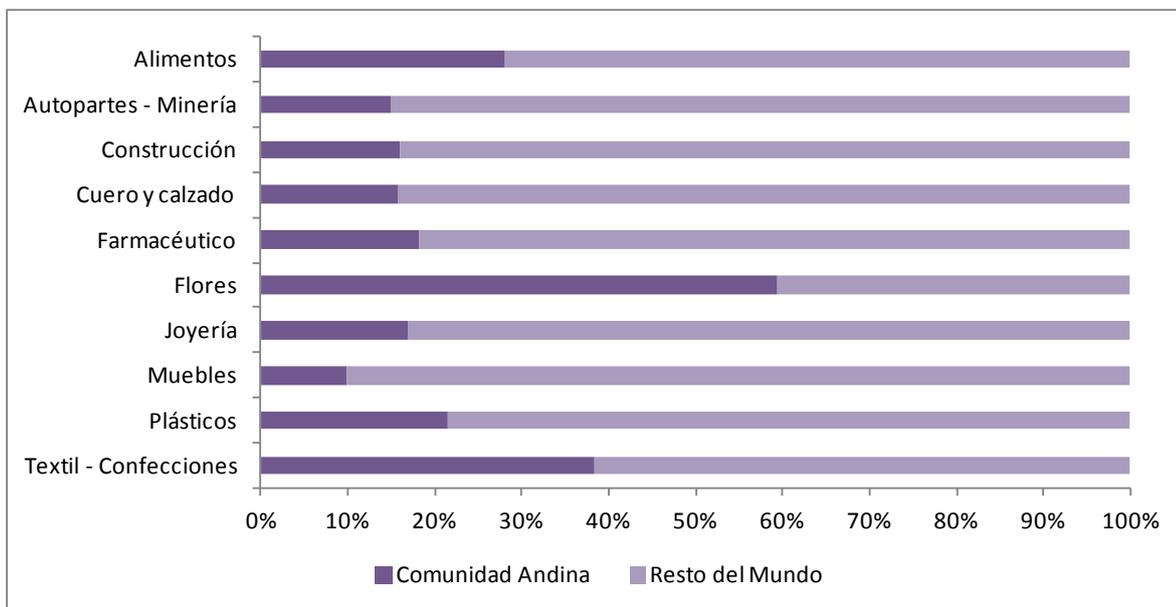
En el caso de BOLIVIA, se puede observar que sus compras a la Comunidad Andina en los rubros de Flores, Plásticos y Textil-Confecciones superan el 20% de sus compras totales al Mundo. Le siguen en importancia el sector de Joyería y Alimentos.



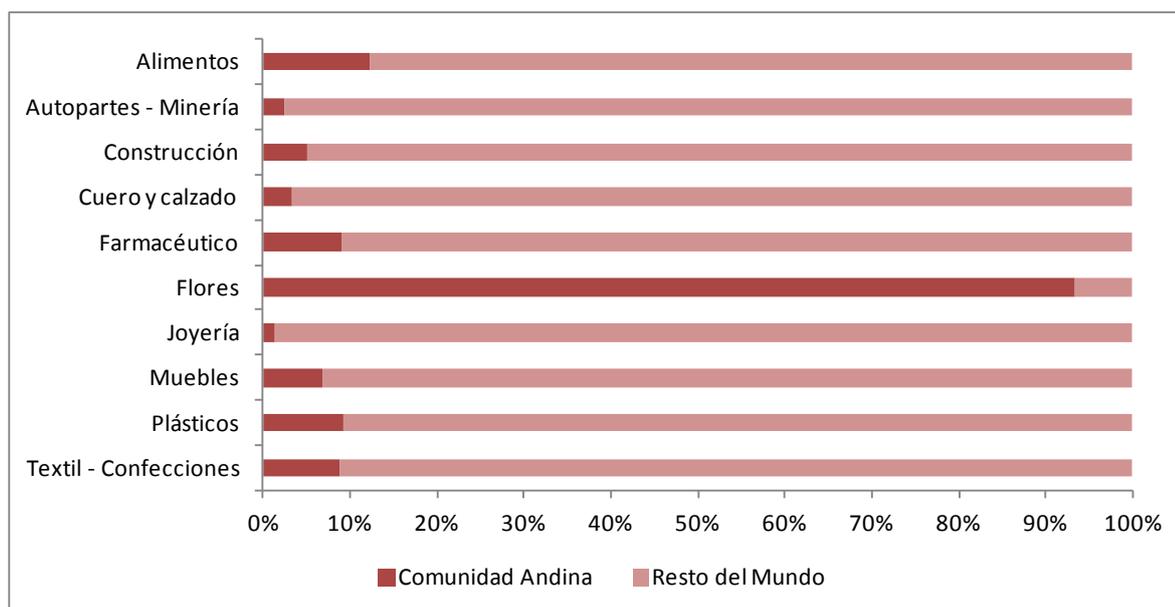
En COLOMBIA, el sector de Flores y el de Alimentos son los de mayor participación con respecto a las compras totales al Mundo. Los sectores de Textil–Confecciones y Plásticos así como el de Joyería les siguen en importancia.



En ECUADOR, los sectores de Alimentos, Flores y Textil-Confecciones son los más representativos en cuanto a porcentaje de compra con respecto al total importado del resto del Mundo en el año 2012. Sin embargo, muestran un dinamismo importante los sectores de Plásticos, Joyería y el Farmacéutico, cuyas compras a la Comunidad Andina alcanzan el 20% de participación.



En el caso de PERÚ, es claro que se abastece del sector de Flores de la Comunidad Andina. Los sectores de Alimentos, Farmacéuticos, Plásticos y Textil–Confecciones les siguen en importancia considerando el porcentaje de compra con respecto a las importaciones de terceros países.



El Encuentro Empresarial realizado el 2012, congregó a 230 empresas compradoras, representadas por 343 personas, y 375 empresas exportadoras, representadas por 532 personas. En el caso de las empresas compradoras participaron por Bolivia 33, por Colombia 28, por Ecuador 131 y por Perú 38. Por otro lado, en lo que respecta a empresas exportadoras, participaron 11 de Bolivia, 201 de Colombia, 112 de Ecuador y 51 de Perú.

De las 230 empresas compradoras, destacaron en número los sectores Textil-Confecciones (58), Alimentos (23) y Materiales de Construcción (23). Es importante destacar la presencia de empresas con intereses en varios sectores (multisectorial) que sumaron 73. Por otro lado, las empresas exportadoras se concentraron en Textil-Confecciones (120), Alimentos (56), Manufacturas de Cuero (24), Plásticos (23) y Materiales de Construcción (20). En lo referente a las empresas multisectoriales, sumaron 68.

Durante los dos días en que se llevó a cabo el evento, se cerraron negocios de forma inmediata por alrededor de USD 4,7 millones de dólares y se realizaron compromisos de compras y ventas por USD 59,7 millones de dólares, totalizando USD 64,4 millones. Agrupando los sectores participantes en macro sectores, se tiene que en el caso del sector Textil-Confecciones⁶, se alcanzaron ventas de 30 millones de dólares, para el caso de Manufacturas Diversas⁷ 20 millones y Alimentos se cerraron compromisos de negocios por 14,4 millones.

En el caso particular de Bolivia, se cerraron compromisos de negocios por 1,1 millones, en el caso de Colombia por 37,9 millones, en el caso de Ecuador 14,1 millones y en el caso de Perú 11,3 millones de dólares.

⁶ El sector Textil-Confecciones incluye: cuero, calzado, joyería y accesorios.

⁷ El sector Manufacturas Diversas incluye: autopartes, farmacéuticos, insumos para minería, madera, plásticos y construcción.

www.comunidadandina.org

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



Con el apoyo de:

